

7 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DATOS GENERALES

CONVOCANTE: ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Tuxpan, Ver., a 07 de julio de 2016.

- 1. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016, su obtención será gratuita.**

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: “ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN”.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios consisten en: Llevar a cabo la elaboración del **PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN**”, de acuerdo a los Términos de Referencia y Especificaciones Particulares de las presentes bases de contratación.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET	FECHA VISITA DE OBRA	FECHA JUNTA ACLARACIONES	FECHA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
18/07/2016	NO APLICA	NO APLICA	25/07/2016 12:00 HRS.	28/07/2016 17:00 HRS.

- 3. La información necesaria para que los licitantes integren sus propuestas técnica y económica, que no está en el Sistema Compranet, estará a disposición de los interesados en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver., a partir de la publicación de la convocatoria en el Sistema COMPRANET, y hasta el sexto día previo al de la presentación y apertura de proposiciones, y es la siguiente: **NO APLICA PARA ESTA INVITACION.****

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La presentación de proposiciones por parte de LOS LICITANTES debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por LA CONVOCANTE. En caso de que EL LICITANTE presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por LA CONVOCANTE.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue **EL LICITANTE.**

7 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Será causal de descalificación si no se firma autógrafamente el **Documento PE 01 “Carta de proposición”, el Documento PE 05 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”,** y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

La documentación que deberá ser firmada por **EL LICITANTE** en cada hoja es la siguiente:

Documento PE 01 “Carta de proposición”, Documento PE 05 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”, Documento PE 06 “Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado” y Documento PE 07 “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) Mano de obra, b) Bienes y Equipos científicos e informáticos c) Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los servicios”. EL LICITANTE a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

Las propuestas **Técnicas** y **Económicas** deberán entregarse en un (1) solo sobre completamente cerrado claramente identificado en su parte exterior e interior. Cada documento en original deberá integrarse en un fólder, con el separador (anexo) que le corresponda a cada uno, pegando o engrapando el separador al frente del fólder, lo anterior para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones. La PROPOSICIÓN deberá, contener los documentos que, enseguida se mencionan:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

DOCUMENTO DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN
DOCUMENTO DD 02	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY
DOCUMENTO DD 03	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO
DOCUMENTO DD 04	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DD 05	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN
DOCUMENTO DD 06	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

7 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO PT 01	BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA A PRECIOS ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO
DOCUMENTO PT 02	MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO
DOCUMENTO PT 03	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES
DOCUMENTO PT 04	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA
DOCUMENTO PT 05	METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN
DOCUMENTO PE 02	TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES
DOCUMENTO PE 03	RED DE ACTIVIDADES
DOCUMENTO PE 04	LISTADO DE INSUMOS A UTILIZARSE EN LOS SERVICIOS
DOCUMENTO PE 05	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN
DOCUMENTO PE 06	PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO
DOCUMENTO PE 07	PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS c) UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".

DOCUMENTACIÓN DISTINTA LA PROPOSICIÓN

7INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ELABORACION DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".

DOCUMENTO DD 01

**RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA
DOCUMENTACIÓN QUE
PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN**

7 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

DOCUMENTO DD 01

Tuxpan, Ver. _____ de _____ del 20__

LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA.
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en **LA INVITACIÓN No.** _____, para la contratación de:
 _____,

Manifiestamos **bajo protesta de decir verdad**, que la relación cuantitativa de la documentación que se presenta en nuestra proposición es la siguiente:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

No. DOCUMENTO	NOMBRE	Total de hojas	
		Inicia en hoja No.	Termina en hoja No.
DD 01	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.		
DD 02	Escrito artículos 51 y 78 de la ley		
DD 03	Escrito en el que manifieste el domicilio		
DD 04	Escrito del representante legal		
DD 05	Escrito mediante el cual el licitante señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición		
DD 06	Encuesta de transparencia		

PROPUESTA TÉCNICA

No. DOCUMENTO	NOMBRE	Total de hojas	
		Inicia en hoja No.	Termina en hoja No.
PT 01	Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario		
PT 02	Modelo de contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado		
PT 03	Declaraciones y manifestaciones		
PT 04	Experiencia y capacidad técnica y financiera		
PT 05	Metodología de trabajo propuesta para la realización de los servicios		

7 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

PROPUESTA ECONÓMICA

No. DOCUMENTO	NOMBRE	Total de hojas	
		Inicia en hoja No.	Termina en hoja No.
PE 01	Carta de proposición		
PE 02	Términos de referencia y especificaciones particulares		
PE 03	Red de actividades		
PE 04	Listado de insumos a utilizarse en los servicios		
PE 05	Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición		
PE 06	Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado		
PE 07	Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de:		
	a) Mano de Obra		
	b) Bienes y equipos científicos e informáticos		
	c) Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los servicios.		

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN ESTE DOCUMENTO UN CD QUE CONTENGA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN PDF Y/ O WORD O EXCEL SEGÚN SEA EL CASO.

7 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".

DOCUMENTO DD 02

**ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE
LA LEY**

7 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO DD 02

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

Tuxpan, Ver. _____ de _____ del 20 ____

**LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA.
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA INVITACIÓN No.** _____, para la contratación de: _____,

Manifiestamos **bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los **artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA**

7 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".

DOCUMENTO DD 03

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE
EL DOMICILIO**

7 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO DD 03

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

Tuxpan, Ver. _____ de _____ del 20__

**LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA.
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto **LA INVITACIÓN No.** _____, para la contratación de:

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto es:

Calle y Número: _____

Ciudad: _____

Código Postal: _____

Teléfono y Fax: _____

Correo electrónico _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA**

7INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IO-009J2X002-E11-2016** QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".

DOCUMENTO DD 04

ESCRITO DEL REPRESENTANTE
LEGAL

7 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO DD 04

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

Tuxpan, Ver. ____ de _____ del 20 ____

**LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA.
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en **LA INVITACIÓN No.** _____, para la contratación de: _____,

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que yo (nombre del representante legal)____, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de la empresa _____ (Razón Social de la empresa) _____, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, protocolizada por el Notario Público No. _____, _____ (Nombre del Notario Público) _____ de _____ (Ciudad) _____

Así mismo, le informo que los datos de la empresa son los siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes _____

Descripción del objeto social: _____

Relación de accionistas: _____

Número y fecha del Acta Constitutiva: _____

Notario Público ante quien se otorgó: _____

Reformas y modificaciones: _____

Notario Público ante quien se otorgó: _____

Anexo identificación oficial vigente.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA**

7 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IO-009J2X002-E11-2016** QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".

DOCUMENTO DD 05

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL
LICITANTE SEÑALE
EXPRESAMENTE LA
DOCUMENTACIÓN DE
NATURALEZA CONFIDENCIAL
QUE ENTREGA EN SU
PROPOSICIÓN**

7 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

DOCUMENTO DD 05

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

Tuxpan, Ver. _____ de _____ del 20__

**LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.
P r e s e n t e.**

De conformidad con lo dispuesto **LA INVITACIÓN No.** _____, para la contratación de:

Me permito informarle que para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR UNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

Me permito informarle que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**RUBRO: “ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-
2021 DEL PUERTO DE TUXPAN”.**

DOCUMENTO DD 06

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

DOCUMENTO DD 06

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto en **LA INVITACIÓN No. _____**, para la contratación de:
_____, entrego la ENCUESTA DE TRANSPARENCIA debidamente requisitada.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la contratación de obra pública relacionados con la obra pública que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
6	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
8	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
4		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable				
5		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
3		La licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

**SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACION, FAVOR DE ANOTARLO EN EL
SIGUIENTE CUADRO**

--

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**RUBRO: “ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-
2021 DEL PUERTO DE TUXPAN”.**

DOCUMENTO PT 01

**BASES DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS RELACIONADOS CON
LA OBRA PÚBLICA A PRECIO
ALZADO Y TIEMPO
DETERMINADO, POR EL
MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO A LAS QUE SE SUJETARÁ LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016, RELATIVA A: “ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN”.

Para los fines de las presentes **BASES se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las Establecidas en el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en lo sucesivo se denominará **LEY**, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **ENTIDAD**, a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; **LICITANTE**, a la empresa invitada mediante oficio para participar en el la presente licitación; **PRESTADOR DE SERVICIO**, al **LICITANTE** que resulte favorecido con la adjudicación del contrato; **RESIDENTE DE OBRA**, al representante de la **ENTIDAD** ante el **PRESTADOR DE SERVICIO** y **LA CONVOCANTE**, Área responsable de la contratación: la facultada en la dependencia o entidad para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas que para este rubro será la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

PRIMERA.- EL LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos.

DOCUMENTO DD 01 RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN

Deberá presentar la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición (Se anexa formato).

Así mismo y con el propósito de agilizar la evaluación de las propuestas, EL LICITANTE deberá anexar en este documento un CD que contenga los archivos electrónicos de su propuesta técnica y económica, en formato PDF y/o Word o Excel según sea el caso.

DOCUMENTO DD 02 ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY

EL LICITANTE presentará escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY. (Se anexa formato)**

DOCUMENTO DD 03 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO

Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con LA LEY y EL REGLAMENTO.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por LA CONVOCANTE, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. **(Se anexa formato)**

Las notificaciones a **LOS LICITANTES** respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de COMPRANET.

Asimismo, en el caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar a **LA CONVOCANTE** dicha dirección.

DOCUMENTO DD 04 ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente: **(Se anexa formato)**

a) De **EL LICITANTE**:

Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

b) Del representante legal de **EL LICITANTE**:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Previo a la firma del contrato, **EL LICITANTE** a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:

a) Tratándose de persona moral:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
3. Cédula de identificación fiscal.
4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
5. Identificación oficial de los representantes legales.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

6. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.
- b) Tratándose de persona física:
1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
 2. Cédula de identificación fiscal.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

DOCUMENTO DD 05 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN

Escrito mediante el cual el licitante señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, **cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición.** (Se anexa formato).

DOCUMENTO DD 06 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

El formato que se anexa, debidamente requisitado.

PROCESO DE LICITACIÓN

SEGUNDA.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, ANTICIPOS, VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES Y PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION.

Asignación presupuestal.

Origen de los fondos	Recursos propios de la Entidad.
Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, "La Entidad" se sujetará al presupuesto autorizado por la SHCP, para el ejercicio fiscal 2016, con cargo a la partida presupuestal 33501.	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

Visita al sitio de la obra.

Fecha para realizar la visita al sitio del trabajo.

No. LICITACION Y RUBRO	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE VISITA, HORA Y LUGAR DE REUNIÓN CON LOS LICITANTES
No. IO-009J2X002-E11-2016 RUBRO: ELABORACION DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".	Los servicios consisten en: Llevar a cabo la elaboración del PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN" , de acuerdo a los Términos de Referencia y Especificaciones Particulares de las presentes bases de contratación.	---- de ---- de 2016---- horas Sala M de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V., ubicada en: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver. NO APLICA EN ESTE PROCESO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del **REGLAMENTO** de la Ley, visita al sitio de los trabajos. La **ENTIDAD** mostrará a los **LICITANTES** por una única vez el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos, motivo de esta licitación en la fecha y lugar indicado, **en el apartado anterior. NO APLICA EN ESTE PROCESO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **la junta de aclaraciones** a estas Bases de **licitación** se llevará a cabo el día **-- de --- 2016, a las 11:00 horas**, en la **Sala M de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V., ubicada en: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver. NO APLICA EN ESTE PROCESO**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de **LA LEY y 43**, cuarto párrafo de **EL REGLAMENTO, LA SFP** a través de **COMPRANET** contará, en los términos de **EL REGLAMENTO**, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo **43** de **EL REGLAMENTO**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquella que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a **LA LEY**.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **LA ENTIDAD**, la cual, previa validación de la información presentada por **EL CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. **LA ENTIDAD** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, **LA SFP** podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de **LA LEY**, de **EL REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por **LA SFP** y contendrá cuando menos con lo establecido en el artículo **43** de **EL REGLAMENTO**.

De igual forma, se les comunica a **LOS LICITANTES** que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que **LOS LICITANTES** interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los **LICITANTES** podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale **LA INVITACIÓN**.

NO SE ACEPTA EN ESTE PROCEDIMIENTO, LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS NI A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

I).-PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la "**LEY**", la presentación y apertura de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, integradas en la forma que previene la Base **DÉCIMACUARTA, de estas BASES DE LICITACION que nos ocupa**, la apertura de ofertas se efectuará en **una sola etapa en la Sala M de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V., ubicada en:**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver., conforme al siguiente procedimiento:

La presentación y apertura de proposiciones será el día 25 de julio de 2016 a las 12:00 horas, en presencia de los interesados que asistan al acto y en su caso de los representantes: del Órgano Interno de Control (OIC) en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; y de los invitados.

Los **LICITANTES**, serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura.

El sobre cerrado conteniendo la proposición Técnica y Económica se entregará con su hoja de identificación correspondiente, rotulada con los datos generales de la presente licitación; número, rubro, fecha y hora de presentación de la proposición y los datos generales del LICITANTE: Nombre, o razón social, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico. La documentación distinta a dicha proposición podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección de EL LICITANTE. Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por los LICITANTES, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las propuestas recibidas en este acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

La presentación de proposiciones por parte de **LOS LICITANTES** debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por **LA CONVOCANTE**. En caso de que **EL LICITANTE** presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por **LA CONVOCANTE**.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Será causal de descalificación si no se firma autógrafamente en cada una de sus hojas los siguientes documentos: **Documento PE 01 “Carta de proposición”, Documento PE 05 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”, Documento PE 06 “Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado” y Documento PE 07 “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) Mano de obra, b) Bienes y equipos científicos e informáticos, y c) Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los Servicios”, EL LICITANTE** a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue EL LICITANTE.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado por la **ENTIDAD** para presidir el acto, rubricarán el **Documento PE 05 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”**, dando lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la **LEY**, así como 62 de **EL REGLAMENTO**, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la **CONVOCANTE ubicada en: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver., el acta estará visible cinco días hábiles a partir de la fecha de este evento.**

Asimismo, **LA CONVOCANTE** difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET** para efectos de su notificación a **LOS LICITANTES** que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

FALLO DE LA LICITACION

El día 28 de julio de 2016 a las 17:00 horas, en la **Sala M de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V., ubicada en: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver.**, la **CONVOCANTE** dará a conocer el fallo en presencia de quienes asistan al acto, levantándose el acta correspondiente, en los términos del artículo 39 de la **LEY** y 68 del **REGLAMENTO** el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del adjudicatario o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la **CONVOCANTE ubicada en: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver., el acta estará visible cinco días hábiles a partir de la fecha de este evento.**

Así mismo **LA CONVOCANTE**, difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET** para efectos de su notificación a **LOS LICITANTES** que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a **LOS LICITANTES** que no hayan asistido al acto se le enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en **COMPRANET**. En caso de que **EL LICITANTE** no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, **LA CONVOCANTE** queda eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de **LA LEY**, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a **LOS LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso **LA ENTIDAD** las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **LA CONVOCANTE** podrá, a solicitud de **EL LICITANTE** el cual tendrá un plazo de hasta **treinta días naturales** contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así **LA CONVOCANTE** podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 de **EL REGLAMENTO**.

En términos de lo establecido en el párrafo anterior, también podrán devolverse a **LOS LICITANTES** o destruirse por **LA CONVOCANTE** las proposiciones presentadas que hayan sido determinadas como **solventes** en el proceso de contratación, **excepto las tres proposiciones solventes más bajas incluyendo la ganadora**; dichas proposiciones serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de **LA CONVOCANTE**, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en los artículos 74 de **LA LEY** y primer párrafo del 264 de **EL REGLAMENTO**.

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato respectivo y sus anexos en las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sita en **Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver.** en donde se revisarán los documentos originales de los poderes de la empresa y del representante legal, en la fecha y hora que se indique en el fallo y a entregar la garantía del cumplimiento del mismo por el **diez por ciento (10 %)** de su monto total, a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha en que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** reciba copia del fallo de adjudicación, en los términos de las fracciones I y II, del artículo 48 de la "**LEY**", 91 del **REGLAMENTO**.

En esta **INVITACIÓN** conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 90 de **EL REGLAMENTO**, **no se tiene prevista la reducción del porcentaje de la garantía de cumplimiento** a que se refiere el párrafo anterior.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a **LA SFP** para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de **LA LEY**, y **LA ENTIDAD** podrá adjudicar el contrato a **EL LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de **LA LEY** y 74, fracción V de **EL REGLAMENTO**.

TERCERA.- IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA PROPUESTA.

El idioma en que se presentarán las proposiciones será **el español** y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO

En lo general para todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente INVITACIÓN, el idioma oficial será el ESPAÑOL. Las cantidades serán expresadas en el SISTEMA MÉTRICO DECIMAL y los precios se indicarán en MONEDA NACIONAL, aún y cuando el insumo fuera de importación, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Si las fichas técnicas del fabricante para los equipos propuestos están en algún idioma que no sea el español, se deberá anexar, además de las fichas técnicas, una traducción completa de las mismas al idioma español.

CUARTA.- CRITERIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LEY y numeral I inciso b del artículo 63 de su REGLAMENTO, **LA CONVOCANTE**, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las BASES DE LICITACIÓN; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los **LICITANTES**, a aquel cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las BASES DE LICITACIÓN, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE**, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde al precio más bajo.

Ninguna de las condiciones establecidas en estas Bases de Licitación, ni en las propuestas presentadas por **LOS LICITANTES** podrá estar sujeta a negociación alguna, sin perjuicio de que **LA CONVOCANTE** pueda solicitar a **LOS LICITANTES** aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

- a) Escrito dirigido a **EL LICITANTE**, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de **COMPRANET**, caso en el que **LA CONVOCANTE** enviará un aviso a **EL LICITANTE** en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
- b) A partir de la recepción del escrito, **EL LICITANTE** contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por **LA CONVOCANTE** y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que **EL LICITANTE** no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, **LA CONVOCANTE** realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.

LA CONVOCANTE difundirá en **COMPRANET** las respuestas de **EL LICITANTE**, el mismo día en que sean recibidas

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por LA CONVOCANTE, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

1.- Evaluación Técnica:

- 1.1.-** Que cada documento contenga toda la información solicitada ya que si la falta de esta afecta la solvencia de la proposición será motivo suficiente para desecharlas;
- 1.2.-** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomará en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, registrado ante la Dirección General de Profesiones, la experiencia laboral específica en servicios similares a los trabajos a realizar y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que los currículos del personal tengan firmas autógrafas. Conforme a lo establecido en la **Base Décima Cuarta**, numeral 1 inciso b) de estas bases de Licitación.
- 1.3.-** Que los licitantes cuenten con los bienes y equipos científicos e informáticos adecuados, suficientes y necesarios, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- 1.4.-** Que la metodología de trabajo descrita sea aceptable porque demuestra que **EL LICITANTE** conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
- 1.5.-** Que **EL LICITANTE** acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan, conforme a lo establecido en la Base Décima Cuarta, numeral 1 inciso a) de estas bases de Licitación.

2.- Aspectos Financieros:

- 2.1.-** Que cumpla con los parámetros financieros establecidos en el Documento PT 04.- Experiencia y Capacidad Técnica y Financiera, numeral 2 de estas bases de licitación.

3.- De los programas:

- 3.1.-** Que el programa de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido por la convocante;
- 3.1.2.-** Que los suministros y utilización de los insumos sean acordes con la metodología propuesta para la realización del servicio de tal forma que su entrega o empleo se programe con oportunidad para su correcto uso, aprovechamiento o aplicación;

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

3.1.3.- Que los programas de suministro y utilización, mano de obra, y equipos científicos e informáticos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por EL LICITANTE y con la metodología de trabajo a realizar;

4.-De los bienes y equipos científicos e informáticos:

4.1.- Que el equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, y en general el necesario para el desarrollo de los trabajos, considerados en su proposición sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de estas bases de licitación, y que los datos coincidan con el listado de bienes y/o equipo presentado por EL LICITANTE.

4.2.-Que las características y capacidad de los bienes y equipos científicos e informáticos, considerados por EL LICITANTE, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con la metodología para el desarrollo de los trabajos propuesto por EL LICITANTE, o con las restricciones técnicas, cuando LA ENTIDAD fije un procedimiento.

5.-Del personal:

5.1.- Que el personal administrativo, técnico y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

5.2.-Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con la metodología propuesta por EL LICITANTE, para la realización del servicio considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y

5.3.-Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios.

5.4.- Que el currículum del personal técnico contenga los datos de formación académica, y en su caso, registro de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya realizado trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo de estas bases de licitación.

6.- Evaluación Económica:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por EL LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes al presupuesto elaborado por la convocante y las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o conformando la propuesta total.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

III.- Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en estas bases de licitación, y que la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.

6.1.- Del presupuesto de los servicios:

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio;
- b) Que los importes del precios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
 - c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
 - d) Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con la metodología de los trabajos;
 - e) Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y

7.- Evaluación

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

LA CONVOCANTE en la aplicación de este Sistema Binario de Evaluación de Proposiciones, podrá por economía procesal, solo evaluar aquellas propuestas que no sean superiores al 10% en monto o precio respecto a la determinada ganadora, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación y asegurar al Estado las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; situación que **LA CONVOCANTE** señalará en el fallo correspondiente. Lo anterior en base a la respuesta emitida por la SFP en el doceavo párrafo del oficio **No. UNCP/309/NC/0.-1077/2010 de fecha 8 de diciembre de 2010.**

La evaluación de las proposiciones se realizarán de acuerdo a lo indicado en los artículos 63 fracción I, 64, 65, 66 y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El contrato se adjudicará entre los **LICITANTES**, de acuerdo a lo indicado en el quinto párrafo del Artículo 38 de la **Ley** y a lo indicado en el Artículo 67 fracción primera del **Reglamento**.

8.- Inconformidades:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

8.1.- Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la **LEY**.

09.- De la información y verificación

En términos del artículo 75 de **LA LEY**, la **SFP** en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en **LA LEY** o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la **SFP** podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

QUINTA.- ANTICIPO

Para la prestación del servicio la APITUX **no entregara anticipo**.

SEXTA.- SUBCONTRATACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” no podrá hacer ejecutar por otro el contrato, sin la autorización previa de **“LA ENTIDAD”**.

SÉPTIMA.- INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

a).- Que la fecha estimada para el inicio de los servicios será el **día 01 de agosto de 2016**

b).- Que el plazo para la conclusión de los servicios será de **92 días naturales** contados a partir de la fecha de inicio de los servicios, máxima de terminación el **31 de octubre de 2016**.

OCTAVA.- MODELO DE CONTRATO

Para los efectos de lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXV y 46 de la **“LEY”** y 79 del **Reglamento** se adjunta el Documento PT 02 Modelo de Contrato de Servicios Relacionados con la obra Pública a precio alzado y tiempo determinado, al que se sujetarán **“LA ENTIDAD”** y **“EL LICITANTE”** adjudicatario.

NOVENA.- FORMA DE PAGO

Para efectos de pago se formularán estimaciones por períodos **mensuales** de los trabajos ejecutados. **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, deberá presentarlas a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para su pago, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de dicho pago; incluyendo los reportes de control de servicio correspondientes, **“EL LICITANTE”** deberá tomar en consideración, que el proceso de trámite para el

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

pago de las estimaciones está sujeto a la revisión y autorización de la RESIDENCIA DE OBRA por lo que deberá respetar el plazo señalado con anterioridad; en su caso, en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La presentación de las estimaciones para su pago, se ajustará a las previsiones del artículo 127, 128, 130, 131, 132 y 133 del **"REGLAMENTO"**.

La Residencia de Obra y /o de servicio enviará la estimación autorizada al Departamento de Proyectos y Construcción de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, para su verificación y trámite de pago el cual concluirá, en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la Residencia de Obra, como lo establece el Art. 54 del **"LA LEY"**, siempre que se hubiere verificado que se alcanzaron las metas estipuladas. Dicho pago se hará en la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., Cita En carretera a la Barra Norte KM. 6.5 Ejido la Calzada en Tuxpan, Ver, a través del sistema de pago de cadenas productivas de Nafinsa.

En caso de errores en la factura o de su documentación de soporte, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, el Departamento de Proyectos y Construcción de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, rechazará el documento y lo devolverá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** para que éste lo corrija y lo presente de nueva cuenta antes de la fecha de vencimiento de pago.

Los ajustes de costos que correspondan a los trabajos ejecutados se pagarán en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del **"REGLAMENTO"**. **NO APLICA PARA ESTE PROCESO.**

En los casos en que **"LA ENTIDAD"** no cumpla con el pago de las estimaciones, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, a solicitud de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, se le pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

En el caso de los pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

No se considera pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** sean compensadas en la estimación siguiente.

DÉCIMA. - MARCO NORMATIVO

Al formular la proposición **"EL LICITANTE"** tomará en cuenta:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

Que los servicios se llevarán a cabo con sujeción a: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; sus especificaciones generales y particulares, los Términos de Referencia y especificaciones particulares, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, y conforme a las cláusulas del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio alzado y Tiempo determinado, y en general a las presentes Bases de licitación.

DÉCIMA PRIMERA.-PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS. NO APLICA PARA ESTE PROCESO

En relación con los precios unitarios de los conceptos de trabajo, en el inciso anterior, cuando a partir de la presentación de propuestas, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el procedimiento para el ajuste de costos se sujetará a lo indicado en el artículo 58 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo indicado en los Artículos del 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 180 de su **REGLAMENTO**, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la **ENTIDAD** y el **PRESTADOR DE SERVICIO**, en el contrato o en los convenios aplicables. El aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el Artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece:

- I. La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste;

La **ENTIDAD** Considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

- 1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base a los Índices de Precios; Índices de Precios Productor; Producción Total (Finales más Intermedios); Producción Total, Según Actividad Económica que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mensualmente. www.inegi.org.mx.
- 1.1.- Para insumos de procedencia extranjera y que no se encuentren dentro de ninguna de las categorías de Bienes de producción neta (INPP con servicios), e Insumos de las obras públicas (Actualización de costos de las obras públicas) y con Servicios, el número índice se determinará con el valor promedio de los últimos diez días de cada mes de la paridad peso-dólar, que publica diariamente el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de "Tipo de Cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana".
- 1.2.- Para las categorías del personal incluido en la proposición, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el área geográfica correspondiente.
- 1.3.- Las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo y maquinaria, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en la

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

formulación de su proposición. En el caso de no haberse indicado éste, se tomará la variación que resulte menor entre los indicadores económicos conocidos como C.P.P., T.I.I.E. y T.I.I.P.

Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 y segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de **LA LEY**, conforme a lo establecido en el artículo 175 de **EL REGLAMENTO**, con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, EL CONTRATISTA podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de proposiciones. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá presentar a LA ENTIDAD, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 56 de LA LEY.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las proposiciones **no** podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería.

REQUISITOS ADICIONALES

DÉCIMATERCERA.- Además de los requisitos antes mencionados, **“EL LICITANTE”** al formular su proposición deberá cumplir y aceptar lo siguiente:

- a) Que los servicios se llevarán a cabo con sujeción a: **LA LEY** y su **REGLAMENTO**; el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, los Términos de Referencia y especificaciones generales, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, en el Documento **PE 06** Programa mensual calendarizado de erogaciones de ejecución general de los trabajos y de erogaciones calendarizado y cuantificado, Documento **PE 07** Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificados de: inciso b) Bienes y Equipos científicos e informáticos; los precios unitarios señalados en el documento **PE 05** catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición, y conforme a las cláusulas del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en **LAS BASES DE LICITACIÓN**.
- b) Que deberá tener durante la ejecución de los trabajos, permanentemente un (técnico responsable de los trabajos) Superintendente de servicio quien deberá tener amplia experiencia en los trabajos motivo de las presentes bases de licitación, conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, la metodología de trabajo, catálogo de conceptos o actividades del servicio, programas de ejecución, incluyendo, especificaciones generales, Bitácora, convenios el contrato, Términos de referencia y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, debe estar facultado por **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

“LA ENTIDAD” en el contrato, podrá reservarse el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de Servicio, y **“EL**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

PRESTADOR DE SERVICIO” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

- c) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar donde se realizara el servicio y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.
- d) Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; y otras características, que hubiera proporcionado **“LA CONVOCANTE”** únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas y en su caso, realizar los estudios e investigaciones que estime necesarias, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** en cuanto a los precios.
- e) Que los **materiales** que se utilicen en la ejecución de los servicios, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estas **BASES DE LICITACIÓN. NO APLICA PARA ESTE PROCESO**
- f) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de servicio anotadas por **“LA CONVOCANTE”** en el Documento **PE 05** catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición, justificará reclamación alguna de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** en relación con los precios unitarios respectivos
- g).- Que se considerará como precio, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme a los términos de referencia y especificaciones particulares.
- h) Que el precio se integrará con los costos directos, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales.
- i) Que propone precios oficiales para los **insumos que vende PEMEX**, puestos en obra por los contratistas. **NO APLICA PARA ESTE PROCESO**
- j) Que al contrato y sus revalidaciones anuales, en su caso, se agregarán los respectivos programas de ejecución general de los trabajos y los Programas de Utilización de los bienes y/o Equipo informáticos, correspondientes a los presupuestos autorizados para cada año, y por lo tanto se compromete y obliga a formular anualmente, de común acuerdo con **“LA ENTIDAD”** dichos documentos.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

- k) Que los ajustes a los Programas de ejecución general de los trabajos y al Programa de Utilización de los bienes y/o Equipo informáticos, motivados por lo que se indica en el inciso anterior, no implicarán cambio en los precios unitarios señalados por él mismo en su propuesta económica.
- l) Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios presentados en su propuesta económica, estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en la **"LEY"**, el **"REGLAMENTO"** y las presentes Bases.

Que al determinar sus costos directos, tomó en consideración los salarios vigentes y los precios los bienes y/o Equipo informáticos que rigen en el lugar de ejecución de los servicios en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por los bienes y/o Equipo informáticos con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** en relación con los precios unitarios respectivos;

Los costos indirectos deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de la obra.

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos en su caso y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos en su caso, y la tasa de interés que aplicará, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto.

El cargo por utilidad, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, por estar convenidas como obligaciones adicionales o por que derivan de un impuesto o derecho que se causen con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

El cargo adicional no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 220 del **"REGLAMENTO"**, por concepto de inspección y supervisión que realiza la Secretaría de la Función Pública, se efectuará el cargo adicional correspondiente (5 AL MILLAR).

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

- m) Que la Relación de Conceptos de Trabajo y de Cantidades del servicio para Expresión de Precio y Monto Total de la proposición, se formulará de acuerdo con lo siguiente:
- 1.- Se llenará preferentemente a máquina o por computadora y de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el Documento **PE 05** catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
 - 2.- Se anotarán los precios en pesos, con letra y número, con aproximación al centésimo.
 - 3.- En cada concepto se consignará su importe multiplicando la cantidad de obra anotada por **"LA CONVOCANTE"** por el precio propuesto por **"EL LICITANTE"**, con aproximación al centésimo.
 - 4.- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por **"LA CONVOCANTE"** y el análisis del precio correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.
 - 5.- De acuerdo con las correcciones que en su caso por errores aritméticos se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos.
- n) Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece **la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **23 de diciembre de 2015**, previo a su firma, deberá presentar documento vigente del "acuse de recepción o respuesta" expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el que compruebe que realizó la "solicitud de opinión" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la **regla 2.1.32**

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración **Local de Servicios al Contribuyente (ALSC)** que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, **se requiere que** las autoridades fiscales **emitan** oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, **corresponde a** la autoridad

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

fiscal **otorgar** un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

- Ñ) No podrán participar en ésta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de LA LEY o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en un (1) solo sobre completamente cerrado claramente identificado en su parte exterior e interior conforme a lo establecido en la Base Segunda, Apartado I) Presentación y Apertura de Proposiciones, y contendrá

PROPUESTA TÉCNICA

**DOCUMENTO PT 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

El presente documento deberá entregarse debidamente firmado de conocimiento por **EL LICITANTE** en todas sus hojas **y en la última hoja, deberá llenar los datos correspondientes a la razón social, nombre y firma del representante legal.**

Se deberán incluir las **actas de las juntas de aclaraciones** celebradas y las circulares aclaratorias que haya emitido la dependencia, debidamente firmadas de conocimiento en todas las hojas y sus anexos, que las integran, en caso de que **LA ENTIDAD** haya emitido alguna o como respuesta de las preguntas presentadas de acuerdo a lo mencionado en estas bases de Licitación. Cualquier modificación a LA INVITACIÓN a la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma. **NO APLICA PARA ESTE PROCESO**

Todas las disposiciones que contengan las ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y SUS ANEXOS serán válidas durante el proceso de adjudicación y durante la vigencia del contrato respectivo. NO APLICA PARA ESTE PROCESO

**DOCUMENTO PT 02.- MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO**

Se deberá anexar, la copia adjunta del modelo de contrato firmado en todas sus hojas y **en la última hoja deberá anotar la razón social, nombre y firma del representante legal.**

Se anexa el modelo de contrato de servicio de obra pública a precio alzado y tiempo determinado al que se sujetará la ejecución de los trabajos. Este modelo es acorde a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

DOCUMENTO PT 03.- DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES

Deberá presentar Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, así como los términos de referencia, que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación. **(Se anexa formato)**, además

Presentar carta individual en la que se manifieste lo siguiente:

- a) Estar afiliado o **NO** a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (se anexa modelo de carta). En caso de ser afiliado, estar de acuerdo con el convenio de colaboración celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. y la CMIC, para que a los afiliados se les retenga el 0.2% de las estimaciones de los trabajos ejecutados que se formulen, a fin de que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. lo entere al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, para los programas de capacitación a los trabajadores.

DOCUMENTO PT 04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

1.- Para demostrar la experiencia, capacidad técnica de la empresa y del personal de la misma, se deberá:

- a) Presentar en papel membretado una relación de contratos que el Licitante tenga celebrados o que haya realizado en servicios similares al de las presentes bases de licitación, en las que sea comprobable su participación, que haya celebrado con las administraciones pública federal y estatal, como con el sector privado, indicando en forma tabular, nombre del contratante, breve descripción de los servicios e importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha, anexando copias de contratos y actas de entrega-recepción física de los mismos, debidamente firmadas y avaladas por la dependencia o entidad encargada de la contratación. Las empresas deberán demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia en servicios similares a la que se licita.
- b) Currículum **con firma autógrafa** de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de **EL LICITANTE, organigrama y escrito** en el que indique a los que se encargarán de la ejecución y administración de los servicios; e indicando los cargos que ocuparán, anexando en su caso copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. **De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

Conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción XVIII de la LEY; el tabulador que deberá servir como REFERENCIA para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico es el tabulador para el pago de servicios profesionales de Ingeniería Civil, así como los niveles de percepción (Perfiles) recomendados por el Colegio de Ingenieros Civiles de México (CICM). (Se anexa)

En el organigrama deberá incluir un **Superintendente de Servicio**, quien deberá demostrar ante **LA ENTIDAD** que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de licenciatura (Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero-Arquitecto, Ingeniero Constructor, Licenciado en Ingeniería Oceánica, Ingeniero Municipal, u otra relacionada con la rama de la Ingeniería) y que ha participado en servicios SIMILARES al licitado en cuanto a características técnicas, complejidad y magnitud. El Superintendente de servicio deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante LA ENTIDAD en términos de la Ley General de Profesiones. **El Superintendente de servicio** deberá permanecer de tiempo completo en el lugar donde se desarrolle el mismo y durante todo el periodo de ejecución de los trabajos, así mismo, deberá participar en todas las juntas de trabajo que se realicen

El Superintendente de Servicio (**Técnico Responsable**) que sea propuesto por EL LICITANTE, deberá tener experiencia como superintendente de servicio en servicios de características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente licitación; deberá anexar además del currículum, copia de su cedula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones y de la documentación complementaria que demuestre fehacientemente su experiencia.

Deberá anexar Actas de entrega recepción física de servicios y/o obras en las que haya participado, similares al de la presente licitación, en cuanto a características, complejidad y magnitud, u hojas de bitácora de servicios y/o obras las cuales deberán estar debidamente legibles y foliadas y estar referidas al contrato que se haya realizado o que se esté realizando, o estimaciones de servicios y/o obras debidamente firmadas y avaladas por el contratante, en donde se consigne firma y nombre del Superintendente de servicio propuesto por EL LICITANTE. (**Únicamente se tomara en cuenta esta documentación para evaluación**).

Para el **SUPERINTENDENTE DE LOS SERVICIOS** se requiere tener experiencia en práctica en servicios de Ingeniería deberá demostrar tener conocimiento en el manejo operativo de equipos científicos e informáticos.

En caso de que El Superintendente de Servicio propuesto, sea un ex servidor público, deberá anexar su hoja de servicios o copia de sus nombramientos.

El Superintendente de servicio propuesto (**Técnico Responsable**), deberá contar con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, El licitante ganador deberá presentar al Administrador Local de esta dependencia, antes de la firma del contrato adjudicado, el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada emitido por el SAT, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el que se acredita, que dicha persona cuenta con el certificado digital y la firma electrónica avanzada (FIEL)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

2.- La capacidad financiera de **EL LICITANTE** deberá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no (de acuerdo a lo estipulado en el artículo "32 A" del Código Fiscal de la Federación) de los últimos dos ejercicios fiscales (2015 y 2014), los que deberán reflejar el Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Cambios en el Capital Contable, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las que deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que el **LICITANTE** deberá cumplir para demostrar su capacidad de recursos económicos son los siguientes:

- a) Que el capital neto de trabajo (**CNT**) del **LICITANTE** sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (**AC**) menos el pasivo circulante (**PC**) sea igual o mayor del **10%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.
- b) Que el **LICITANTE** demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del **AC** entre **PC** sea igual o mayor de **1.1** unidades y el activo total (**AT**) entre el pasivo total (**PT**) sea igual o mayor a **1.33**
- c) Que el **LICITANTE** demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del **LICITANTE** cuando el importe del último año fiscal del **PT** entre el activo total (**AT**) sea igual o menor **75%**.

EL LICITANTE, deberá cuando menos cumplir el parámetro del inciso a), así como cumplir con lo solicitado en uno de los incisos b) o c) antes indicados.

**DOCUMENTO PT 05.- METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE
LOS SERVICIOS.**

Se deberá entender como metodología el "**QUE**" se va hacer para la realización de los servicios (trazar el plan para la prestación del servicio). Deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa, explicando de manera particular la metodología de trabajo propuesta, para llevar a cabo los servicios en tiempo y forma, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad o alcance de los servicios y forma de presentación de los resultados, para este caso; previendo las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los servicios.

Esta metodología, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su Documento.- **PE 05** Catálogo de Conceptos de trabajo y monto total de la proposición, pudiendo ser subdividido en partidas y subpartidas y ser congruente con los programas solicitados en estas bases de licitación, a saber: (Documento.- **PE 06** Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones calendarizado cuantificado; (Documento.- **PE 07** Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

Mano de obra, b) Bienes y Equipos científicos e informáticos y c) Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los servicios. Para su elaboración, el **LICITANTE** deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Catálogo de conceptos.
- Términos de Referencia y especificaciones particulares
- Insumos y personal que intervendrá en los servicios

PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO PE 01 CARTA DE PROPOSICIÓN

Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa **(Se anexa formato)**.

DOCUMENTO PE 02 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES

EL LICITANTE deberá enterarse del contenido de los Términos de Referencia, que sean entregadas en **LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN** y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus hojas.

Este documento norma los conceptos contenidos en el Documento **PE 05** Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición, en lo particular y en general a la proposición

DOCUMENTO PE 03 RED DE ACTIVIDADES.

Calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar, o bien, la ruta crítica.

DOCUMENTO PE 04 LISTADO DE INSUMOS.

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales **en su caso** más significativos, mano de obra, y equipo científico e informático, con la descripción de cada uno de ellos; tratándose de proyectos integrales, el licitante señalará las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará de conformidad con las establecidas en la convocatoria a la licitación.

Para los efectos de la aplicación del séptimo párrafo del artículo 59 de la Ley, en el caso de que se actualicen los supuestos señalados en el mismo se deberá requerir que el listado de insumos mencionado en el párrafo anterior contenga la cantidad y costo directo de cada insumo, así como su incremento proyectado durante la realización de los trabajos, por lo que dicha información no deberá utilizarse para llevar a cabo la evaluación de las proposiciones.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

DOCUMENTO PE 05 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Debidamente requisitado y firmado conforme al formato anexo, o presentado en computadora

Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto del servicio que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso.

Se anotarán los precios de todos los conceptos con número y con letra conforme a lo establecido en la "LEY". Si hubiese discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta para establecer el monto corregido de la proposición, en su caso.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la **ENTIDAD** y los precios anotados con letra por **EL LICITANTE**.

La suma de los importes totales de todos los conceptos, representará el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, así también como el impuesto al valor agregado en el porcentaje que corresponda, según lo disponga la Ley en la materia y el monto que resulte de la suma de los dos importes anteriores, en los lugares asignados para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y, el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

DOCUMENTO PE 06 PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO

Requisitado y firmado en el formato anexo, se presentara el Programa mensual de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de trabajo y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el documento siguiente.

DOCUMENTO PE 07 PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:

Deberá presentar requisitados y firmados de acuerdo a los formatos anexos, Programas **mensuales** de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, expresados en pesos, conforme al periodo indicado la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, **para los siguientes rubros:**

a) MANO DE OBRA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal expresada en jornadas e identificando categorías e importe en pesos y **consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto.**

b) BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de los equipos, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, e importe en pesos y **consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto.**

c) UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal, expresada en jornadas, indicando la especialidad, numero requerido y su importe en pesos y **consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS

Dentro o fuera del sobre que contenga la proposición técnica y económica, a elección de **EL LICITANTE**; en un sobre que llamará "Documentación Distinta a la proposición", presentará la documentación prevista en la **Base Primera**.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS

"LA CONVOCANTE", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

La **CONVOCANTE** hará constar durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales contienen la documentación solicitada en las bases de licitación

A).-CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO.

- 1.-** Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación, así como la comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

- 2.- Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las Bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.
- 3.- Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas respeto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia económica.
- 4.- Proponga alternativas que modifiquen lo establecido en estas Bases de licitación.

B).-CAUSALES DE DESECHAMIENTO EN LA ETAPA TECNICA Y ECONÓMICA

1. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la **Base Décima Cuarta numeral 1 inciso b)** de estas BASES DE LICITACIÓN.
2. Que **EL LICITANTE** no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de **las presentes BASES DE LICITACIÓN**, conforme a lo establecido en la **Base Décima cuarta numeral 1 inciso a).**
3. Que **EL LICITANTE** no proponga los equipos adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se licitan, en el plazo señalado en el inciso b) **de la Base Séptima** de estas BASES DE LICITACIÓN.
4. Que la metodología de trabajo propuesta por **EL LICITANTE** para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos,
5. Que con la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** en la BASE DECIMA CUARTA DOCUMENTO PT-04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDADE TECNICA Y FINANCIERA Numeral 2.
6. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa mensual de ejecución de los trabajos y erogaciones, calendarizado y cuantificado, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
7. Que los programas de suministros y utilización de mano de obra y equipos científicos e informáticos, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por **LA CONVOCANTE** y con la metodología a realizar, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

8. Que los precios propuestos por “**EL LICITANTE**”, no sean congruentes y acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
9. Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
10. Que los programas específicos de erogaciones de mano de obra y equipos, no sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

DÉCIMA SEXTA.- LICITACIONES DESIERTAS

La **CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 71 del **REGLAMENTO**, procederá a declarar **desierta la licitación**, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las **bases de licitación** o sus precios de insumos no fueren aceptables para la **CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la **CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de análisis;

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La **CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 70 del **REGLAMENTO**, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad. La determinación de dar por cancelado la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los licitantes y al **OIC**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **LEY**.

DÉCIMA SEPTIMA.- CUSTODIA DE LAS PROPUESTAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

Las proposiciones presentadas por los LICITANTES y que sean aceptadas en términos de la Base **DÉCIMA CUARTA** de estas Bases de licitación, serán conservadas por **“LA ENTIDAD” conforme al artículo 74 de LA LEY y del artículo 264 de EL REGLAMENTO.**

DÉCIMA OCTAVA.- FIRMA DEL CONTRATO

Previamente a la firma del contrato, EL LICITANTE ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, con el nuevo procedimiento administrativo para el pago de anticipos en su caso, estimaciones, ajustes de costos en su caso, etc., deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes, Constancia del domicilio fiscal, poder notarial del Representante Legal, y constancia de la Institución Financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos.

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato y sus anexos en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sita en carretera a la barra sur km. 6.5 interior del Recinto portuario Tuxpan, Ver., en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el **diez por ciento (10 %)** del monto del contrato, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la LEY y 91 del REGLAMENTO

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, “LA ENTIDAD” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Cuando el contrato no sea firmado por **EL LICITANTE** ganador, en los términos del artículo 47 de la Ley, procederá la adjudicación del mismo en términos de lo dispuesto en los párrafos primero y segundo de la fracción V del artículo 74 de este Reglamento.

DÉCIMA NOVENA.- Si **EL LICITANTE** ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 77 y 78 de la “LEY”.

VIGÉSIMA.- CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo **164** de EL REGLAMENTO a **“LA ENTIDAD”** la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta dentro del plazo pactado en el contrato, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **“LA ENTIDAD”** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo **166** de EL REGLAMENTO.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

Al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido la empresa o empresas en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía que será por el **10%** del monto de la obra, previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo **66** de la “LEY”.

VIGÉSIMA PRIMERA.-ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, “LOS LICITANTES” deberá entregar a la Dirección General de la APITUXPAN, el formato de encuesta, que se anexa para el Documento **DD 06** “Encuesta de transparencia”, debidamente llenado en el acto que se celebre con motivo de la presentación y apertura de proposiciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO CIRCULAR No. SACN/300/148/2003 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003 EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES LA SIGUIENTE NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los sectores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (Doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

- I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas, veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverán a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios;

- I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- III a cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

POR LA CONVOCANTE

LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE
Gerente de Operaciones e Ingeniería

**FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE
CONOCIMIENTO DEL LICITANTE**

-
- 1) Razón Social del Postor.**
 - 2) Nombre completo del Representante Legal del Postor.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-
2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".**

DOCUMENTO PT 02

**MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A
PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

CONTRATO No. -----

CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA **PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DEL -----**, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL Y -----; Y POR LA OTRA LA EMPRESA -----, REPRESENTADA POR EL -----, EN SU CALIDAD DE -----, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **“LA APITUXPAN”** Y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. “LA APITUXPAN” DECLARA QUE:

- I.1.-** Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la escritura 31,157, del 22 de julio de 1994, pasada ante el Notario Público número 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita en el Registro Público de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, bajo el número 93, el 26 de agosto del mismo año.
- I.2.-** Cuenta con un Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal, a través de la SCT, para la administración integral del Puerto de Tuxpan, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones. La concesión tiene por objeto el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Federación que comprenden el Recinto Portuario correspondiente, la construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias, así como la prestación de servicios portuarios.
- I.3.-** El C. ----- es el Apoderado General y ----- de **“LA APITUXPAN”**, cuenta con todas las facultades para la celebración de este instrumento, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en manera alguna y son bastantes para la suscripción de este contrato. Lo anterior; según consta en la escritura número ----- de fecha -- ----- de ----- de 201--, otorgado ante la fe del Notario Público número ---de la ----- --Notarial del Estado de -----; Lic. -----.
- I.4.-** El presente contrato se adjudica como resultado de la invitación a cuando menos tres personas instaurada por la APITUXPAN en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, Artículo ----- de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- I.5.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **“LA APITUXPAN”** se sujetará al presupuesto autorizado por la SHCP, para el ejercicio fiscal 2016, con cargo a la partida presupuestal -----.
- I.6.-** **Su domicilio para los efectos del presente contrato**, es el ubicado en Carretera a la Barra Norte km. 6.5 Ejido la Calzada, Tuxpan Ver. C.P. 92800.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

- II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DECLARA QUE.**
- II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- II.2.- Acredita su Legal existencia** con la Escritura Pública Número ----- de fecha ---- de -----
-de -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario No.---- de la Ciudad de -----
-----, Estado de ----- y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de
la Propiedad y de Comercio, cubriéndose los derecho correspondientes según Recibo No. ----
-----, en la Ciudad -----, Estado de -----, el día ----- de ----- de 19----, bajo el
número ----- del libro ----- del tomo ----- a fojas -----frente.
- II.3.-** Su Administrador Único el C. -----, con carácter ya indicado cuenta con las facultades
necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura
pública No.-----volumen número -----, de fecha ----- de ----- de 200--, otorgada
ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. ----, de la Ciudad de -----, Estado de ----- y que
se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de
Ciudad -----, Estado de ----- el día ----- de ----- de 200--, bajo el número -----
volumen ----- del libro -----.
- II.4.-** Su Registro Federal de Contribuyente es: -----.
- II.5.-** Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los
requerimientos objeto del presente contrato.
- II.6.- Tiene establecido su domicilio en:** ----- No-----, col.-----, Código Postal ----, en
la ciudad de -----, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.7.-** Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas, y su Reglamento. Conoce la normatividad, legislación y
ordenamientos aplicables en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública,
protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal o municipal
que regulan la ejecución de los trabajos. incluyendo los términos de referencia y en general toda
la información requerida para los trabajos materia de este contrato.
- II.8.-** Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, a fin de ----- considerar
todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.9.-** Actividad "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", declara que tiene como objeto: -----

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- Objeto del contrato.- "LA APITUXPAN"** encomienda a "**EL PRESTADOR DE
SERVICIO**" la realización de los trabajos ----- y este
se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.7 del apartado de declaraciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, a los términos de referencia, a los planos, especificaciones particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos.

Queda entendido por la **"LA APITUXPAN"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** que la bitácora de los trabajos, a la que alude la fracción V del artículo 1 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que se genere con motivo de la realización de los mismos materia de este contrato; formará parte del mismo y su uso será obligatorio.

De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el primer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- Monto del contrato.- El monto total del presente contrato, es de \$----- (-----
----- **00/100 M.N.**) más el dieciséis por ciento del impuesto al valor
agregado \$----- (----- **00/100 M.N.**); lo que hace un total de \$ ---
----- (**00/100 M.N.**)

TERCERA.- Plazo de ejecución.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, se obliga a realizar los trabajos de ----- en un plazo que no exceda de -----días naturales. El inicio de los trabajos será el día ----- de -----de **2016**, y se concluirán el -----
de ----- de 2016, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos pactado.

CUARTA.- Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos.- **"LA APITUXPAN"** se obliga a poner a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**; los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. Lo anterior; de acuerdo a lo que para tales efectos señala el segundo párrafo del artículo 19 y el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.

QUINTA.- Forma de Pago.- De acuerdo a lo que señala la fracción VI del artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; **"LA APITUXPAN"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** convienen en que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones mensuales, las cuales deberán acompañarse con la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por el **Superintendente de supervisión** de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, a **El Residente de Servicio** de **"LA APITUXPAN"**; dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha del corte, señalado en líneas anteriores; acompañadas de la Documentación que acredite la procedencia de su pago; **El Residente de Servicio** de **"LA APITUXPAN"** revisará y autorizará las

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

estimaciones en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de **“LA APITUXPAN”**, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por **El Residente de Servicio** de **“LA APITUXPAN”**, Vía Sistema Cadenas Productivas, NAFIN; lo anterior; con fundamento en lo que para tales efectos señala el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de **“LA APITUXPAN”**, y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** aceptan que los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados.

En caso de incumplimiento en el pago de la estimación, **“LA APITUXPAN”**, a solicitud de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SEXTA.- El responsable de los trabajos de “LA APITUXPAN”.- En términos de lo que para tales efectos se establece en el artículo 53 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas; **“LA APITUXPAN”** nombrará a un **responsable de los trabajos, objeto del presente instrumento**, con anterioridad a la iniciación de los mismos. La responsabilidad de los trabajos, por parte de **“LA APITUXPAN”**; deberá recaer en un servidor público designado por ésta, quien fungirá como su representante ante **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia,

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el prestador de servicio.

SEPTIMA.- ANTICIPOS.- NO APLICA.

OCTAVA.- Garantías.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, se obliga a constituir en forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) Fianza para el anticipo.- NO APLICA.

B) Fianza de cumplimiento.- Fianza a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., **por el (10%)** diez por ciento del monto total que corresponde a \$ - _____ (~~-----~~**00/100 M.N.) sin IVA.** del presente contrato. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio presupuestario, la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en el o los siguientes ejercicios.

C) Garantía para responder por los servicios mal ejecutados o vicios ocultos.- Concluidos los trabajos, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que quince días naturales anteriores a la recepción de los trabajos, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos materia del presente instrumento. Transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos quedará automáticamente cancelada la fianza.

Quedarán a salvo los derechos de **“LA APITUXPAN”** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este artículo.

NOVENA.- Ajuste de Costos.- NO APLICA PARA ESTE PROCESO Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos por servicios aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados por **“LA APITUXPAN”**, quien determinará la procedencia del ajuste. No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de la obra.

El ajuste de costos se calculará a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos por

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

servicios pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al prestador de servicio, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones o en su caso la fecha de presentación de la cotización de los servicios.

La autorización del ajuste de costos deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** quien lo promueva; si el porcentaje del ajuste de los costos es a la baja, será **“LA APITUXPAN”** quien lo promueva.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a **“LA APITUXPAN”**, transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** para reclamar el pago. **“LA APITUXPAN”**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud deberá emitir por escrito la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los Índices de Precios; Índices de Precios Producto; Producción Total (Finales más Intermedios); Producción Total, Según Actividad Económica, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mensualmente. www.inegi.org.mx.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos por servicios ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de **“LA APITUXPAN”** a solicitud de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Vía Sistema Cadenas Productivas, NAFIN; dentro de un plazo que no excederá de veinte (20) días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Residente de Obra.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el prestador de servicio haya considerado en su propuesta.

Atendiendo a todos y cada uno de los trabajos consistentes en: “-----” determine que es procedente el ajuste de costos, su cálculo se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

- a) La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;
- b) La revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato, y
- c) En el caso de trabajos por servicios en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

En este caso, cuando “**El Prestador de Servicio**” no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste. Lo anterior; de acuerdo a lo que para tales efectos se establece en el artículo 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DÉCIMA.- Recepción de los trabajos.- Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, “**LA APITUXPAN**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” se sujetarán al siguiente procedimiento:

- a) Una vez concluidos los trabajos anteriormente señalados; “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” se obliga a comunicar a “**LA APITUXPAN**” de dicha circunstancia, para lo cual anexará todos y cada uno de los documentos que lo soporten e incluirá la respectiva estimación; con objeto de que “**LA APITUXPAN**”, dentro de un plazo que no exceda de los siguientes cinco días hábiles, contados a partir de la señalada comunicación, verifique que éstos se encuentren debidamente concluidos, conforme a las especificaciones establecidas en este instrumento.
- b) Finalizada la verificación de los trabajos por parte de “**LA APITUXPAN**”, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de quince días naturales, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo la responsabilidad de “**LA APITUXPAN**”; en los términos de lo que para tales efectos establece el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

Mismas, de los artículos 164 al 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; así como la Normatividad complementaria y aplicable vigente.

Recibidos físicamente los trabajos; **“LA APITUXPAN”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** procederán, durante los veinte días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito de los trabajos; en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** no acuda con **“LA APITUXPAN”** para su elaboración dentro de los veinte días naturales posteriores a dicho evento; **“LA APITUXPAN”** procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total; **“LA APITUXPAN”** pondrá a disposición de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA

PRIMERA.- Representante de “EL PRESTADOR DE SERVICIO”.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos consistentes en: -----
----- en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como Superintendente de servicio, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

Dado lo anterior; **“LA APITUXPAN”** se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMA

SEGUNDA.- Relaciones Laborales.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“LA APITUXPAN”** en relación con los trabajos materia del presente instrumento; debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **“LA APITUXPAN”**, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última; y en los

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

supuestos de que en dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad. **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** la reintegrará a **“LA APITUXPAN”** en igual término.

DÉCIMA

TERCERA.- Modificación en monto y plazo convenidos, “LA APITUXPAN” en los términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con las Mismas, y dentro de su programa de inversión autorizado, podrá modificar el contrato en el monto o plazo de ejecución pactado.

Cuando se realicen conceptos de trabajo de convenios de monto o plazo, dichos conceptos se deberán considera y administrar independientemente a los originalmente pactados, debiéndose formular las estimaciones específicas.

DÉCIMA

CUARTA.- Responsabilidad de “EL PRESTADOR DE SERVICIO”.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO” se obligan a que el personal y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del presente instrumento; cumplan con las Normas aplicables vigentes, mismas que forman parte integrante del presente contrato; se obligan a que la realización de todos y cada uno de los trabajos se efectúen de conformidad con las especificaciones particulares, y en apego al proyecto pactado por **“LA APITUXPAN”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** en el presente contrato. **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a responder, por su cuenta y costo, de los defectos y vicios ocultos que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“LA APITUXPAN”**, o a terceros; en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, y sus anexos; sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este contrato, salvo los derechos de cobro sobre la estimación y/o facturas por trabajos ejecutados. En cuyo caso; se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de **“LA APITUXPAN”** en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo a lo que para tales efectos señala el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** adjudicatario del servicio, será el único responsable de la ejecución de los trabajos. Dado lo anterior; **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a sujetarse a todos y cada uno de los Reglamentos y Ordenamientos en Materia de Construcción, Seguridad, Uso de Vía Pública, Protección Ecológica y de Medio Ambiente, que rijan en el Ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones particulares que al efecto se indican en los términos de referencia de las bases de licitación. Dado lo anterior; las responsabilidades y los daños y perjuicios, a que se refiere la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que resultaren por su inobservancia serán a

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** y serán independientes de las de orden civil o penal que puedan derivar de la omisión y/o comisión de los mismos hechos.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a “EL PRESTADOR DE SERVICIO”.- **“LA APITUXPAN”** determinará las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, únicamente, en función de los atrasos en las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos, así como en los atrasos respecto de la fecha determinación de los trabajos pactada en el contrato; las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento. Dado lo anterior; **“LA APITUXPAN”** tendrá la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato se está ejecutando por **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual **“LA APITUXPAN”** comparará periódicamente el avance de la obra.

Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de la obra es menor que lo que debió realizarse, **“LA APITUXPAN”** procederá a:

a) Retener, en total, el cinco por ciento de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse. Por lo tanto mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de **“LA APITUXPAN”**, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**

b) En el caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa de ejecución de los trabajos, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento mensual, del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a cubrirla mensualmente, y hasta el momento en que la obra quede concluida y recibida a satisfacción de **“LA APITUXPAN”**; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas por **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se harán efectivas con cargo a las cantidades que les hayan sido retenidas.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO

Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, cuando no se haya llegado al límite del 5.0% del monto del contrato; **“LA APITUXPAN”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMA
SEXTA.-

Suspensión temporal y terminación anticipada del contrato.- **“LA APITUXPAN”** podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los trabajos consistentes en: -----, en cualquier momento por causa justificada para ello; para lo cual **“LA APITUXPAN”** establecerá la temporalidad límite de suspensión de los trabajos con apego a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que la misma pueda prorrogarse o continuarse excediendo de la temporalidad señalada.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos; **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a **“LA APITUXPAN”**, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que el PRESTADOR DE SERVICIO obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si **“LA APITUXPAN”** no de contestación a la solicitud de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** dentro del plazo señalado se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada por la **“LA APITUXPAN”** la terminación anticipada del contrato; ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble en su caso, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos; misma que se levantará ante la presencia de fedatario público, quedando obligado **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, a devolver a **“LA APITUXPAN”**; en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Cuando ocurra la suspensión, **“LA APITUXPAN”** notificará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**; señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción. La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido. La formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión. No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**. Lo anterior; en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para **“LA APITUXPAN”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**,

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que no se utilicen para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor; sólo será procedente el pago de gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones III y IV del artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo que en los términos de referencia y en el contrato correspondiente se prevea otra situación. Lo anterior en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“LA APITUXPAN” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

DÉCIMA

SÉPTIMA.-

Rescisión administrativa del contrato.- Las partes convienen que **“LA APITUXPAN”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**:

a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, bases y procedimientos que establece Ley de Obras Públicas, y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento; la legislación, ordenamientos y demás disposiciones administrativas, aplicables, sobre la materia; que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y que regulan la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento; así como las Normas para la Construcción e Instalaciones y la Calidad de los Materiales; incluyendo los términos de referencia de los trabajos, objeto de este contrato.

b) No cumple con la ejecución total de los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones, pactados en el mismo y sus anexos;

c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato; y

d) Incumple con cuales quiera de las obligaciones a su cargo en el presente contrato.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

Las causales referidas darán lugar a la rescisión inmediata de este contrato; sin responsabilidad para **“LA APITUXPAN”**, además de que se le apliquen a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** las penas convencionales conforme a lo dispuesto por el artículo 46, fracción X, artículo 62, fracción II último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; artículo 86, 87,154 del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

a) El procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que **“LA APITUXPAN”** comunique a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el término de quince días hábiles señalado con anterioridad, **“LA APITUXPAN”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y

c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador de servicio dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **“a)”** anteriormente señalado. Lo anterior; en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicada por la **“LA APITUXPAN”** la rescisión administrativa del contrato; ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble en su caso, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos; misma que se levantará ante la presencia de fedatario público, quedando obligado **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, a devolver a **“LA APITUXPAN”**; en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA

OCTAVA.- **“LA APITUXPAN”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas, y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento; la normatividad, legislación y ordenamientos aplicables que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal que regulan la ejecución de los trabajos; las Normas para la Construcción e Instalaciones y la Calidad de los Materiales; incluyendo los términos de referencia de los trabajos, objeto de este contrato.

DÉCIMA

NOVENA.- **Otras estipulaciones específicas.-** **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, acepta que de la factura que se le cubra, se deduzca para efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, **El cero punto cinco por ciento (0.5%)** del monto de los trabajos contratados.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

VIGÉSIMA.- Inhabilitación.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO” manifiesta que no se encuentra dentro de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- Procedimiento de resolución de controversias futuras y previsibles de carácter técnico y administrativo.- En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, que no implican en modo alguno una audiencia de conciliación; ambas partes la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

a) De presentarse una discrepancia entre “LA APITUXPAN” y “EL PRESTADOR DE SERVICIO”; el representante de cada una de ellas, que al efecto se haya designado por éstas, respectivamente; la comunicará por escrito a su contraparte, solicitando se efectúe entre ambos una reunión al siguiente día hábil, en el domicilio señalado en la declaración I.6 del capítulo de DECLARACIONES, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

b) Para los efectos de la reunión señalada, el Representante de “LA APITUXPAN” y “EL PRESTADOR DE SERVICIO” según sea el caso, que haya planteado la discrepancia, expondrá con claridad en el escrito a que se alude en el inciso “a)”, precedente; los elementos de juicio y en su caso, la documentación respectiva con objeto de que la discrepancia planteada pueda ser atendida y, de ser posible, resuelta en la propia fecha de la reunión.

c) La contraparte a quien se le haya planteado la discrepancia; expondrá de igual modo, en la reunión prevista en el inciso “b)” anterior, los comentarios y argumentos que tenga en el particular con la finalidad de resolver, de ser posible en dicha reunión, la discrepancia formulada.

d) “LA APITUXPAN” y “EL PRESTADOR DE SERVICIO” dejarán constancia por escrito, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se celebre la reunión contemplada en el inciso “b)” de la presente cláusula; la resolución a la que se haya llegado sobre la discrepancia planteada; de la cual se levantara acta administrativa.

Queda entendido por “LA APITUXPAN” y “EL PRESTADOR DE SERVICIO” que el desahogo del procedimiento establecido en esta cláusula, no implicará de ningún modo ampliación en el periodo de ejecución de los trabajos materia del presente contrato.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en la ciudad de Tuxpan; Ver.; por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en tres tantos originales, en Tuxpan, Veracruz, a los --- días del mes de ----
- del año dos mil dieciséis.

POR "LA APITUXPAN"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

Apoderado Legal y
Director General.

Representante Legal.

AUTORIZA

**POR LA GERENCIA DE OPERACIONES E
INGENIERÍA.**

**POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.**

Gerente de Operaciones e Ingeniería.

Gerente de Administración y Finanzas.

REVISÓ.

POR LA SUBGERENCIA JURÍDICA.

Subgerente Jurídica.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

**RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-
2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".**

DOCUMENTO No.

PT 03

**DECLARACIONES Y
MANIFESTACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

**“MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN”
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

DOCUMENTO PT 03

Tuxpan, Ver. _____ de _____ del 20__

**LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Presente.**

En atención a la invitación No., de fecha _____ de _____, por medio de la cual esa Gerencia de Operaciones e Ingeniería, invitó a participar en la licitación N° _____, relativa a _____
la: _____

Le informo a usted que la empresa _____, a la cual represento legalmente, manifiesta que (SI ó NO) es afiliada a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

(En caso de no estar afiliada, no se deberá transcribir el siguiente párrafo)

En el caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato correspondiente al presente concurso, manifiesto conocer y estar conforme con el Convenio de Colaboración celebrado entre la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción; y estar de acuerdo en la retención a los afiliados de "LA CÁMARA" a quienes "LA APITUX les adjudique contratos de obra pública o de servicios relacionados con las mismas, del dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de los señalados contratos, importe que será enterado a "EL ICIC" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción.

A T E N T A M E N T E

Nombre y cargo REPRESENTANTE LEGAL que firma
NOMBRE DE LA EMPRESA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

“MANIFESTACIÓN”
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

DOCUMENTO PT 03

Tuxpan, Ver.. _____ de _____ del 20__

LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Presente.

En atención a la invitación No. _____ de fecha _____ de _____, por medio de la cual esa Gerencia, invitó a participar en la licitación No.: _____ relativa al:

_____, esta empresa manifiesta, bajo protesta de decir verdad que:

- a).- Conoce el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos y sus condiciones ambientales; consideró las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las Bases de la licitación, y (SI ó NO) haber asistido a la junta de aclaraciones.
- b).- Conoce los proyectos de ingeniería; las normas de calidad de los materiales; las Normas de Construcción e Instalaciones de la S.C.T.; las especificaciones particulares y generales de construcción que la Entidad proporcionó; las Leyes y normas en materia de Impacto Ambiental; las Leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- c).- Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- d).- Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, los precios consignados en la propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.
- e).- La parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en las bases del concurso, se anexan (ó NO) los documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica y económica de los subcontratistas (curriculum de la empresa y de los técnicos, anexando copias de contratos celebrados, actas de entrega recepción, estimaciones, etc. y copia de las declaración anual del ISR de los dos ejercicios anteriores.
- f).- Conoce y ha considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la convocante, así como el programa de suministro correspondiente.

A T E N T A M E N T E

Nombre y cargo REPRESENTANTE LEGAL que firma

NOMBRE DE LA EMPRESA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

“MANIFESTACIÓN”
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

DOCUMENTO PT 03

Tuxpan, Ver.. _____ de _____ del 20__

LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Presente.

En atención a la invitación No. _____, de fecha _____ de _____, por medio
de la cual esa Gerencia, invitó a participar en la licitación No.:
_____, relativa al:

_____, esta empresa manifiesta, bajo protesta
de decir verdad que:

Conoce el contenido del modelo del contrato y declara su conformidad para ajustarse a sus términos.

A T E N T A M E N T E

Nombre y cargo REPRESENTANTE LEGAL que firma
NOMBRE DE LA EMPRESA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

**RUBRO: “ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-
2021 DEL PUERTO DE TUXPAN”.**

**DOCUMENTO No.
PT 04**

**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y
FINANCIERA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y
TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

DOCUMENTO PT 04 Inciso a)

INVITACIÓN No. _____, **relativa a la:** _____,

RELACION DE CONTRATOS EN TRABAJOS SIMILARES, EJECUTADOS

Lugar y fecha:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.	NÚMERO DE CONTRATO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE	DOMICILIO Y TELEFONO DE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS	IMPORTE CONTRATADO SIN IVA	IMPORTE EJERCIDO, SIN IVA	IMPORTE POR EJERCER	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	SI FUERON O NO EJECUTADOS DENTRO DEL PROGRAMA	SI SE APLICARON PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y CUAL FUE SU MONTO

NOTA: DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS (COMPLETOS) QUE RELACIONE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que de requerirlo la convocante sea verificada:

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO
DE EVALUACIÓN BINARIO

DOCUMENTO PT 04 Inciso b)

RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE Y SU CURRÍCULO Y ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

Tuxpan, Ver. _____ de _____ del 20__

INVITACIÓN No. _____, relativa a la: _____.

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

Nombre: _____ Firma: _____

1. CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA INVITACION

Cargo: _____

Actividades: _____

2. Escolaridad.

3. Cedula profesional (deberá anexar copia de cedula o título del grado académico indicado)

4. Domicilio actual.

5. Teléfono actual

6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SIMILARES AL LICITADO.

NOMBRE DE LOS TRABAJOS EN LOS QUE PARTICIPO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica y estoy de acuerdo en que de requerirlo la convocante sea verificada.

Vo. Bo.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

NOMBRE DE LA EMPRESA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

**RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021
DEL PUERTO DE TUXPAN".**

**DOCUMENTO No.
PT 05**

**METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA
LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

INVITACION No. IO-009J2X002-E11-2016

**RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021
DEL PUERTO DE TUXPAN".**

PROPUESTA ECONÓMICA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

**RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021
DEL PUERTO DE TUXPAN".**

**DOCUMENTO PE 01
CARTA DE PROPOSICIÓN**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

DOCUMENTO PE 01

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

Tuxpan, Ver. _____ de _____ del 20__

**LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA
P r e s e n t e.**

De conformidad con lo dispuesto en la INVITACIÓN No. _____, para la contratación de:
_____.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que yo _____ (nombre del representante legal) _____, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa _____ (Razón Social de la empresa) _____.

Manifiesto a usted que:

Oportunamente se recogió la INVITACIÓN correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetara dicha INVITACIÓN y conforme a las cuales se llevara a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en la INVITACIÓN y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de _____ fojas foliadas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae la INVITACIÓN.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción que tienen en vigor esa Secretaría, las especificaciones generales y particulares y los Términos de referencia y especificaciones particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de \$ _____ (con letra), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece LA INVITACIÓN, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se licitan y los Términos de referencia y especificaciones particulares y demás documentos del caso.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la licitación será de _____ días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de la obra.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

NOMBRE DE LA EMPRESA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

**RUBRO: "ELABORACION DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021
DEL PUERTO DE TUXPAN".**

DOCUMENTO PE 02

**TERMINOS DE REFERENCIA Y
ESPECIFICACIONES
PARTICULARES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES

**RUBRO: “ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021
DEL PUERTO DE TUXPAN”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES

INVITACION No. IO-009J2X002-E11-2016

**RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021
DEL PUERTO DE TUXPAN".**

I.- INFORMACIÓN GENERAL

1.2 OBJETIVO

La ENTIDAD al contratar los servicios para la realización de: **"ELABORACION DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN"**, tiene como objetivo la realización del PMDP en donde se contemplen los programas y estrategias a las cuales se sujetará la API, para garantizar el desarrollo del puerto en el corto, mediano y largo plazo, así como disponer de una herramienta real de gestión que permita, de manera realista, desarrollar las iniciativas estratégicas y los proyectos prioritarios para mejorar la eficiencia en las cadenas logísticas relacionadas con el Puerto de Tuxpan.

1.3 LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El puerto de Tuxpan se localiza sobre el litoral del Golfo de México en el Estado de Veracruz, con una posición geográfica de latitud norte 20° 57'30" y una longitud oeste de 97° 23'00".

1.4 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La API DE TUXPAN requiere que los LICITANTES coticen el SERVICIO, descrito en estos términos de referencia de esta CONVOCATORIA y que en forma genérica se refieren al servicio para Llevar a cabo la elaboración del programa maestro de desarrollo portuario 2016-2021 del puerto de Tuxpan.

1.5 ACLARACIONES

La ENTIDAD al contratar los servicios, requiere realizar los servicios descritos en el inciso 1.4 descripción de los servicios de estos Términos de Referencia.

Si las normas se contraponen a los Términos de Referencia, serán éstos últimos las que rijan.

En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones, el orden de prioridades será el

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

siguiente:

- a) Catálogo de conceptos
- b) Términos de Referencia

EL PRESTADOR DE SERVICIO al elaborar el precio por cada concepto de trabajo, contenido en el Documento **Catálogo de Conceptos** y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta, deberá considerar todas las disposiciones contenidas en los presentes **Términos de referencia**, así como las correspondientes normas. El número de norma indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que sí existen otras normas aplicables al concepto, dichas disposiciones deberán ser consideradas.

2.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

Para los fines de estos términos se entenderá por:

ENTIDAD.-A la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

PRESTADOR DE SERVICIO.- A la empresa que participa en el presente proceso de contratación.

RESIDENTE DE SERVICIO.- Toda persona física designada previa a la iniciación de los trabajos como responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos y que representa a la **ENTIDAD** ante el PRESTADOR DE SERVICIO y ante terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que estos se realizan.

SUPERINTENDENTE DE SERVICIO.- Técnico aceptado por la ENTIDAD para que le apoye en la Realización de los trabajos.

PROYECTO: Conjunto de especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de los servicios.

TERMINOS DE REFERENCIA.- Conjunto de requisitos exigidos por la ENTIDAD para la realización de los servicios.

NORMAS.-Lo contenido en los libros que bajo el rubro NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, que emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

MEMORIA DESCRIPTIVA.- Resumen de todos los elementos, recursos, criterios y procedimientos que intervienen en la ejecución de un estudio, proyecto, ejecución de servicio, puesta en operación, mantenimiento o supervisión de los trabajos ejecutados, incluyendo informes, conclusiones, recomendaciones y en su caso, informe fotográfico.

INFORME.- Documento con la descripción de los trabajos ejecutados, las actividades encomendadas, incluyendo reporte fotográfico y documentación de soporte complementaria.

LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SCT.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEFUPU.- Secretaría de la Función Pública.

3.- GENERALIDADES

3.1 SERVICIOS

EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá recabar del sitio de los trabajos, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes los importes de las conexiones que se requieran contratar, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos, ya que éstos no le serán pagados en forma adicional.

El equipo a utilizar por el PRESTADOR DE SERVICIO sólo podrá ser el que indicó en su propuesta y que fue aceptado por la ENTIDAD. Por causa de fuerza mayor podrá solicitar la utilización de otro equipo diferente al que señaló en su propuesta; sólo en caso de que el nuevo equipo propuesto sea de características similares que el originalmente o mejores, para poder satisfacer las necesidades de realización del trabajo en el tiempo programado, y será autorizado y aceptado por la ENTIDAD sin que este hecho motive cambio en los precios propuestos, ni que se computen tiempos de inactividad perdidos por la misma causa, ni cargo adicional alguno por movilización de equipo.

3.2 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

EL PRESTADOR DE SERVICIO.- tendrá presente que las fechas, periodos y las cantidades podrán variar respecto a las programadas, en función de las necesidades que puedan presentarse en el período del contrato, circunstancia que deberá considerarse para conseguir el objetivo del contrato.

La realización de los trabajos será permanente durante la vigencia del contrato.

3.3 SUPERINTENDENTE DE SERVICIO.

EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a tener permanentemente en el lugar de los trabajos a un SUPERINTENDENTE DE SERVICIO con amplia experiencia, reconocida por la ENTIDAD, en el tipo de servicio que **se va a ejecutar en la API Tuxpan**. EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIO tendrá amplio poder para actuar en nombre de EL PRESTADOR DE SERVICIO y por tanto, con poder de decisión para tratar con el RESIDENTE DE SERVICIO todo asunto relacionado con los trabajos. Cualquier orden que el RESIDENTE DE SERVICIO de al SUPERINTENDENTE DE SERVICIO, se considerará como dada al propio PRESTADOR DE SERVICIO.

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIO estará autorizado para firmar las estimaciones que se generen de los trabajos por parte de EL PRESTADOR DE SERVICIO.

En caso de ausencia temporal, definitiva o sustitución de El SUPERINTENDENTE DE SERVICIO, el PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a dar aviso por escrito, con la debida anticipación a la ENTIDAD, de la persona que lo sustituirá, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones de El SUPERINTENDENTE

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

DE SERVICIO, debiendo cumplir también con los requisitos señalados en el primer párrafo de este inciso. Esta sustitución se realizará siempre y cuando se lleve a cabo en el momento en que se retire el anterior.

El SUPERINTENDENTE DE SERVICIO estará obligado a atender cualquier llamado de El RESIDENTE DE SERVICIO, cuando su presencia sea requerida por motivos de trabajo.

3.4 REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

La ENTIDAD designará, previo al inicio de los trabajos a un RESIDENTE DE SERVICIO, quien será representante directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a la **ENTIDAD** ante EL PRESTADOR DE SERVICIO y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que éstos se lleven a cabo.

Cuando la supervisión se realice por terceras personas, ésta será el auxilio técnico del RESIDENTE DE SERVICIO, con las funciones que para tal efecto se señalan en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con independencia de las que, en su caso, se pacten en el contrato **NO APICA PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACION**

3.5. ALCANCE DEL SERVICIO:

PROPUESTA TÉCNICA

La estructura del contenido del Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP), parte de la Identificación de tres funciones sustantivas de dicho programa, aludidas en la *Ley de Puertos* y su *Reglamento*: descriptiva, diagnóstica y de planeación estratégica. A partir de estas funciones, se estructura el contenido para posibilitar la ejecución de dichas funciones, organizando la información en igual número de capítulos y cuatro planos:

1. Recursos y competitividad del puerto

- 1.1 Alcance legal del PMDP
 - Plano del recinto portuario
- 1.2 Oferta de infraestructura portuaria
 - Plano de infraestructura portuaria
- 1.3 Comunidad portuaria
 - Plano de cesionarios
- 1.4 Vocación del puerto, área de influencia y conectividad

2. Diagnóstico, perspectivas y retos de desarrollo del puerto

- 2.1 Dinámica y perspectivas de la demanda en el mercado relevante
- 2.2 Análisis de la oferta de infraestructura y de servicios
- 2.3 Balance de oferta y demanda de infraestructura y servicios portuarios
- 2.4 Análisis de la conectividad marítima, carretera y ferroviaria
- 2.5 Evaluación de la competitividad del puerto
- 2.6 Retos para el desarrollo del puerto
- 2.7 Análisis financiero para la inversión en infraestructura y equipamiento portuario

3. Estrategia para el desarrollo portuario

- 3.1 Visión y misión del puerto

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

3.2 Objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción del puerto

3.3 Metas e indicadores

3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario

Plano maestro de destinos, usos y modos de operación

Cabe señalar que la estructura de contenido anterior podrá estar sujeta a modificaciones durante el proceso de revisión realizado por la Administración Portuaria Integral y la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.

Para la elaboración del PMDP se utilizarán herramientas o apoyos metodológicos, como análisis FODA y marco lógico.

Todos los planos del PMDP serán elaborados con el software AutoCAD, deberán estar referidos al sistema de coordenadas establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-146-SEMARNAT- 2005, tendrán que contar con fecha de elaboración y, en su oportunidad, con la fecha de modificación.

Para los fines del PMDP, se requiere dibujar por cada puerto un solo plano que integre la totalidad de datos y delimitaciones requeridos y a partir de este se derivarán los cuatro planos que serán partes integrantes del PMDP, utilizando para tal efecto el procesamiento por capas o layers y la transformación electrónica en formato PDF.

Capítulo 1 Recursos y competitividad del puerto

Este capítulo corresponde a la función descriptiva del PMDP. Se fundamenta en la fracción II del Artículo 39 del *Reglamento de la Ley de Puertos* por lo que abordará la descripción de las áreas para operaciones portuarias con la determinación de sus usos, destinos y formas de operación, vialidades y áreas comunes.

Este inicio de capítulo se utilizará para mencionar concretamente el objetivo que persigue el PMDP y presentar un breve resumen del contenido del capítulo 1.

1.1 Alcance legal del PMDP

Considerando que el PMDP es un documento de consulta pública, este apartado de alcance legal referirá a cinco temáticas específicas:

- ✓ Principios en materia de competencia económica.
- ✓ Temporalidad legal del PMDP.
- ✓ Competencias generales del Administrador Portuario.
- ✓ Competencias generales de la comunidad portuaria.
- ✓ Espacio territorial de jurisdicción del PMDP.

Plano del recinto portuario

El objetivo del Plano del recinto portuario es describir y delimitar la totalidad del recinto portuario, con sus áreas de tierra y de agua, así como las áreas concesionadas al Administrador Portuario, ajustándose a lo establecido en el Acuerdo para la delimitación y determinación del recinto portuario.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

En el caso de que el Plano del recinto portuario elaborado conforme a la NOM mencionada, no se ajuste en su orientación al plano referido expresamente en el citado Acuerdo, se anotarán dentro del plano elaborado los ajustes que se hayan realizado.

Cuando esté en trámite la ampliación o la delimitación de un recinto portuario, éstas podrán considerarse dentro del PMDP, señalando tanto en el *Plano del recinto portuario* como en el texto del apartado 1.1 *Alcance legal del PMDP*, que los derechos que se derivan de su inclusión en el PMDP, causarán efectos hasta que la SCT entregue oficialmente las nuevas áreas concesionadas.

Para indicar la poligonal del recinto portuario derivada de un *Acuerdo* publicado, ésta se dibujará con línea roja continua de grosor de 0.50 mm; de existir un nuevo recinto en trámite y se vaya a considerar en el plano, se dibujará con línea negra continua de grosor de 0.50 mm.

Para indicar la poligonal del recinto portuario derivada de un *Acuerdo* en trámite, ésta se indicará con línea roja continua de grosor de 0.50 mm.

Cuando exista la concesión de un espejo de agua o de un área de tierra, que aún no hayan sido declarados como recinto portuario, se agregarán en el plano junto con los cuadros de construcción correspondientes, dibujándose con línea azul continua de grosor de 0.50 mm para el caso de espejo de agua, y línea café continua de grosor de 0.50 mm para el caso de área de tierra.

Se podrán incluir las áreas de agua de los fondeaderos; si estos son de dimensiones considerables que dificulten la presentación de la totalidad del recinto, se podrán dibujar en recuadros exprofeso a escala diferente, pero igualmente georeferenciados de acuerdo a la citada norma **NOM-146-SEMARNAT-2005**.

Los cuadros de construcción del recinto portuario se integrarán conforme a la citada NOM, no obstante que las coordenadas publicadas en el *Acuerdo* sean arbitrarias o locales, de ser este el caso, se dejará constancia de dicha circunstancia mediante nota escrita en el plano.

1.2 Oferta de infraestructura portuaria

En este apartado se describirán de manera general y resumida los recursos de infraestructura portuaria con los que cuenta el puerto a la fecha de elaboración del PMDP, además se incluirá el *Plano de infraestructura portuaria*.

Con el propósito de apoyar gráficamente la descripción de la infraestructura se podrán agregar fotografías.

Plano de infraestructura portuaria

El objetivo de este plano es describir la delimitación cerrada de cada una de las áreas que ocupa la infraestructura portuaria, de la cual dispone el puerto a la fecha de elaboración del PMDP.

Para el caso de áreas de agua donde existe suficiente profundidad y no fue necesario construir un canal de navegación, será fundamental definir y dibujar en el plano las áreas de navegación, como canal virtual, entre los canales de navegación principales o la dársena de ciaboga y la dársena operativa correspondientes, a fin de que sea factible ordenar el tráfico entre las distintas embarcaciones y poder definir prioridades de navegación.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

Para cada tipo de infraestructura, debe dibujarse un achurado sólido (color) que identifique el tipo de infraestructura, utilizando para su referencia y localización, la nomenclatura utilizada para los distintos tipos de infraestructura empleados en el catastro portuario. Para la identificación de las distintas infraestructuras se establecen los siguientes colores:

Estructuras de protección: color 8 y achurado gravel.

Señalamiento marítimo (según color de la señal): rojo, color 1; verde, color 3; blanca, color 7.

Áreas de navegación: color 170 para canales de navegación; color 180 para dársenas de ciaboga; color 130 para dársenas operativas; color 121 para fondeadero; para mayor comprensión de este plano se podrán indicar el área de agua no especializada para navegación con color 140, no obstante que no es parte de las áreas de navegación.

- ✓ Áreas de atraque: color 9 (gris).
- ✓ Vías férreas: color 37 (café).
- ✓ Vialidades vehiculares: color 40.
- ✓ Andadores peatonales: color 30.
- ✓ Edificaciones: color 201 (magenta).
- ✓ Áreas de almacenamiento: color 61 (verde claro) para patios descubiertos; color 73 para áreas techadas o confinadas (silos, tanques).

En el plano se agregarán las siguientes nueve tablas descriptivas de la infraestructura portuaria:

- ✓ Estructuras de protección: rompeolas, espigones, protecciones marginales, etcétera.
- ✓ Señalamiento marítimo (en agua y en tierra): faros, balizas, boyas y racones.
- ✓ Áreas de navegación: canales de navegación, dársenas de ciaboga y operativas, fondeadero.
- ✓ Áreas de atraque: muelles, embarcaderos, etcétera.
- ✓ Vías férreas.
- ✓ Vialidades vehiculares.
- ✓ Andadores peatonales.

Edificaciones: se deberán considerar las edificaciones en proceso, así como las nuevas que se realizarán en el periodo de vigencia de dicho programa, entre las que destacan (edificios, locales fijos, casetas, bermas de servicios, cárcamos, cisternas, básculas, subestaciones, talleres, entre otras).

- ✓ Áreas de almacenamiento: bodegas, silos, cobertizos, frigoríficos, etcétera.

1.3. Comunidad portuaria

Se describirá a la comunidad portuaria, mencionando a sus integrantes a la fecha de elaboración del PMDP, por lo que se elaborarán cuatro tablas (Cesionarios, Autoridades Administrativas, Prestadores de servicios portuarios y Prestadores de servicios conexos), así como el *Plano de cesionarios*.

Plano de cesionarios

Este plano tiene como objetivo describir la delimitación de cada una de las Zonas portuarias adjudicadas a cesionarios a la fecha de elaboración del PMDP, teniendo como referencia los planos anexos del correspondiente contrato de cesión parcial de derechos.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

Se trasladará la información de las tablas de *Cesionarios* y de *Autoridades Administrativas* elaboradas en este apartado 1.3 *Comunidad portuaria*, con sus respectivas referencias de localización en plano, mediante la abreviatura, un número consecutivo y un color particular para cada cesionario o Autoridad Administrativa.

1.4. Vocación del puerto, área de influencia y conectividad

Este apartado constará de cuatro componentes:

Se describirá la vocación del puerto. Se enunciarán las actividades portuarias predominantes por línea de negocio que atiende el puerto.

Se agregará la descripción de las características socioeconómicas de su área de influencia. Para indicar el *hinterland* se incluirá un resumen del alcance del puerto tierra adentro (principales destinos), considerando los correspondientes modos de transporte (carretero, ferroviario) que lo conectan. Con relación al *foreland*, se indicarán los principales origen/destino de las cargas o pasajeros, tanto para líneas regulares de carga, como para las líneas del tráfico de cruceros, indicando además gráficamente las escalas de dichas líneas.

Se incluirá de manera resumida la descripción de las conexiones marítimas. Asimismo, se describirán las conexiones terrestres.

Se explicará de manera resumida, la forma y condiciones bajo las cuales participa el puerto en la organización y dinámica del Sistema Portuario Nacional, a la fecha de elaboración del PMDP.

Capítulo 2. Diagnóstico, perspectivas y retos de desarrollo del puerto

Este capítulo corresponde a la función diagnóstica del PMDP, fundamentándose en la fracción I del artículo 39 del *Reglamento de la Ley de Puertos*, por lo que tratará del diagnóstico de la situación del puerto que contemple expectativas de crecimiento y desarrollo, así como su vinculación con la economía regional y nacional. Adicionalmente, a fin de ofrecer atención a la fracción III del artículo 39 del citado *Reglamento*, se agregará un análisis financiero que dé soporte a las acciones de construcción, expansión y modernización de la infraestructura portuaria y del equipamiento.

Este inicio de capítulo se utilizará para introducir brevemente en el diagnóstico en el que se sustenta el programa maestro del puerto y en presentar un resumen del contenido del capítulo.

2.1. Dinámica y perspectivas de la demanda en el mercado relevante

Se presentará de manera resumida el nivel y las tendencias de los tráficos por el puerto.

Se incluirá un resumen cualitativo de la demanda de movimiento de carga, de infraestructura y de servicios portuarios que está enfrentando el puerto y la que enfrentará en los próximos 20 años.

Se resumirá el análisis de las tendencias del transporte marítimo y de la industria portuaria en los mercados internacionales por línea de negocio, en términos de embarcaciones utilizadas, infraestructura y equipamiento portuario, sistemas operativos y logísticos y otros aspectos relevantes, así como sus implicaciones para el puerto.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

Se identificarán las principales tendencias de mercado, organizacionales y tecnológicas de la industria portuaria.

Se utilizarán gráficas para contextualizar y mostrar de manera rápida las tendencias de la demanda, así como las perspectivas para la atención de dicha demanda.

Con objeto de mostrar de manera resumida las expectativas de crecimiento y desarrollo del puerto, será necesario incluir tablas y gráficas del movimiento portuario histórico y de los pronósticos por tipo de carga en toneladas o unidades relevantes, mismas que deberán guardar congruencia con el análisis de capacidad por línea de negocio. El horizonte de proyección será de veinte años.

2.2. Análisis de la oferta de infraestructura y de servicios

Se analizarán las condiciones de la oferta de infraestructura y de servicios que tiene el puerto para atender el crecimiento de la demanda, de acuerdo con la vocación portuaria o actividades preponderantes y sus perspectivas a mediano y largo plazos.

Se analizará y calculará la capacidad disponible para las maniobras de embarque/desembarque, de almacenamiento y de entrega/recepción para cada línea de negocio, conforme a la metodología de la UNCTAD, se señalarán los retos que al respecto se enfrentan y las estrategias para optimizar la capacidad. Se agregará una tabla resumen de la capacidad por tipo de carga y terminal.

Se agregará una síntesis de la situación del nivel de eficiencia de los destinos, usos y modos de operación del puerto, así como los retos para un mejor aprovechamiento y productividad.

Se analizará el papel que los operadores y otros actores relevantes de la comunidad portuaria desempeñan para la competitividad del puerto y los compromisos que deberá asumir para su desarrollo.

2.3. Balance de oferta y demanda de infraestructura y servicios portuarios

Se realizará un análisis por línea de negocio sobre el balance de oferta y demanda de infraestructura y servicios portuarios y se describirá la relación de la oferta con la demanda actual y proyectada, el punto de saturación de la oferta y los requerimientos de infraestructura y equipamiento por línea de negocio en el puerto y en el subsistema portuario en el cual se participa.

Se agregará una gráfica por línea de negocio con la tendencia del volumen de carga y el límite dado por la capacidad máxima.

2.4. Análisis de la conectividad marítima, carretera y ferroviaria

En este apartado se analizarán las características y capacidad de la conectividad marítima, carretera y ferroviaria con que cuenta el puerto, se mostrará la evaluación de su eficiencia y competitividad, y los retos para su mejora.

2.5. Evaluación de la competitividad del puerto

En este apartado se analizarán las condiciones de competitividad por línea de negocio, considerando sus mercados relevantes y los distintos factores que inciden sobre ésta. Habrá de considerarse cuál es la

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

posición competitiva del puerto en términos de servicios, infraestructura, conectividad marítima y terrestre, rendimientos, costos, y tarifas.

2.6. Retos para el desarrollo del puerto

Con la finalidad de sintetizar los desafíos que tendrá el puerto o el subsistema portuario para atender eficientemente la demanda que enfrentará, en este apartado se presentarán de manera resumida los principales retos y posibles alternativas de soluciones que deberá considerar el puerto para su desarrollo, considerando las siguientes temáticas:

- ✓ Servicios y participación de mercado.
- ✓ Productividad y operación.
- ✓ Infraestructura portuaria.
- ✓ Conectividad y logística.
- ✓ Desarrollo del Sistema Portuario Nacional.
- ✓ Desarrollo sustentable.
- ✓ Relación puerto ciudad.

2.7. Análisis financiero para la inversión en infraestructura y equipamiento portuarios

Para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 39 del *Reglamento de la Ley de Puertos*, en este apartado se realizará un análisis financiero que dé soporte a las acciones de construcción, expansión y modernización de la infraestructura portuaria y del equipamiento. Este análisis sustentará a las *Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento* que forman parte del apartado 3.3 *Metas e indicadores estratégicos*.

Dicho análisis tendrá que ser congruente con el diagnóstico del puerto y deberá permitir valorar las posibilidades financieras del actor clave (Administrador Portuario y/o cesionario), para cumplir con sus compromisos de construcción o modernización de infraestructura y equipamiento.

El análisis financiero consistirá en el resumen de la estimación, a partir de la proyección del estado de resultados para un periodo de cinco años, de los recursos que podrá disponer el concesionario del puerto para inversión en infraestructura. Asimismo, se estimarán los recursos de la inversión pública y privada que podrían destinarse en terminales e instalaciones portuarias en los términos previstos por la *Ley de Puertos*.

Capítulo 3. Estrategia para el desarrollo portuario

Este capítulo corresponde a la función de planeación estratégica del PMDP. Se fundamenta en las fracciones II, III, IV, V y VI del artículo 39 del *Reglamento de la Ley de Puertos*, por lo que consistirá en: la determinación de usos, destinos y formas de operación, vialidades y áreas comunes, así como la justificación técnica correspondiente; programas de construcción, expansión y modernización de la infraestructura y del equipamiento; servicios y las áreas en los que deba admitirse a todos aquellos prestadores que satisfagan los requisitos que establezcan los reglamentos y reglas de operación respectivos; medidas y previsiones necesarias para garantizar una eficiente explotación de los espacios portuarios, su desarrollo futuro, la conexión de los diferentes modos de transporte y el compromiso de satisfacer la demanda prevista; compromisos de mantenimiento, metas de productividad

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

calendarizadas en términos de indicadores por tipo de carga y aprovechamiento de los bienes objeto de la concesión.

El inicio del capítulo 3 se utilizará para introducir brevemente en la estructura de la planeación estratégica en la que se sustenta el programa maestro del puerto y en presentar un breve resumen del contenido del capítulo.

3.1. Visión y misión del puerto

En este apartado se establecerá la situación deseada o visión del puerto con un horizonte de largo plazo, y además se definirá la misión del puerto para lograr dicha situación deseada. La visión y la misión tendrán que mantener congruencia con el diagnóstico del puerto y su mercado relevante.

3.2. Objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción del puerto

Una vez definidas la visión y la misión del puerto y con el fin de afrontar y dar respuesta al conjunto de situaciones y retos o desafíos que se determinaron mediante el diagnóstico del capítulo 2, será necesario formular inicialmente los objetivos estratégicos, después especificar las estrategias y finalmente determinar las líneas de acción.

En la redacción de los objetivos estratégicos, se tendrá en cuenta que estos deben expresar la acción que se quiere lograr como producto de la instrumentación de las políticas de desarrollo del puerto. También tendrán que responder a un problema o aspecto específico aludido en la misión del puerto. Además deberán destacar tanto el beneficio esperado, como la población objetivo o usuarios beneficiados a los que van dirigidas las políticas y acciones del puerto.

Dentro de los objetivos estratégicos que se definan en el PMDP, el Administrador Portuario deberá incluir objetivos que se relacionen de manera directa con las líneas de acción establecidas para el subsector marítimo portuario en el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**.

De igual forma, se incluirá en el PMDP objetivos estratégicos que se relacionen directamente con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el **Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018**.

Se definirá uno o más objetivos estratégicos, con sus correspondientes estrategias y líneas de acción, para establecer cómo contribuirá el puerto en el desarrollo del Sistema Portuario Nacional y cómo se complementa con otros puertos mexicanos, para desarrollar el sistema por litoral que le corresponde por su ubicación geográfica, Océano Pacífico o Golfo de México.

Otras temáticas importantes a considerar en los objetivos estratégicos del puerto, son:

- ✓ Participación de mercado: para mejorar la posición competitiva del puerto en los mercados relevantes.
- ✓ Mejora de la productividad y operación: principales medidas que emprenderá la comunidad portuaria para elevar la productividad, mejorar la oferta de servicios a los usuarios y lograr una mayor cobertura de los mercados relevantes.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

- ✓ Infraestructura: mejora y ampliación de la capacidad del puerto mediante proyectos de obras básicas, terminales e instalaciones portuarias o, en su caso, reubicación de espacios para ampliar y mejorar la capacidad y productividad del puerto.
- ✓ Conectividad y logística: para lograr una organización y operación logística eficiente.
- ✓ Desarrollo sustentable: preservación y/o mejora de las condiciones de sustentabilidad ambiental en el puerto y su área de influencia.
- ✓ Puerto-ciudad: mejora de la relación puerto-ciudad, con objeto de generar y aprovechar sinergias que lleven a un desarrollo sostenible de ambos ámbitos.

Se considerarán las nuevas oportunidades que ofrece la *Reforma energética* impulsada por el Gobierno Federal.

Para el PMDP las estrategias derivarán directamente de los objetivos estratégicos, por lo que a cada uno de dichos objetivos le corresponderá por lo menos una estrategia.

En el PMDP las líneas de acción derivarán directamente de las estrategias, por lo que a cada estrategia le corresponderá por lo menos una línea de acción.

Este apartado 3.2 *Objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción del puerto* consistirá en la redacción y representación gráfica del esquema de objetivos estratégicos y sus correspondientes estrategias y sus líneas de acción.

3.3. Metas e indicadores

Las metas para el desarrollo portuario derivarán directamente de los objetivos estratégicos, por lo que a cada uno de dichos objetivos le corresponderá por lo menos una meta, en cualquiera de los tres grupos de metas que se mencionan más adelante.

Las metas son los resultados esperados, dimensionados en tiempo y espacio, definidos en unidades de media.

En el PMDP los indicadores para el desarrollo portuario también provendrán directamente de los objetivos estratégicos, por lo que cada uno de esos objetivos tendrá que contar con al menos un indicador.

Los indicadores son unidades de medida que permitirán el seguimiento y la evaluación periódica de variables clave de procesos específicos del PMDP, por lo que representarán herramientas que describan si se están desarrollando adecuadamente los objetivos estratégicos establecidos y serán el medio de verificación del avance de los resultados obtenidos.

Tanto las metas como los indicadores, deberán mencionar a los actores de la comunidad portuaria implicados en el proceso, es decir que en el PMDP quedarán anotadas las responsabilidades en la ejecución de acciones que correspondan.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

Este apartado incluirá solo metas e indicadores de tipo claramente estratégico, ya que sustentarán de manera importante la planeación estratégica del puerto.

Las metas que se establezcan deberán agruparse considerando las siguientes temáticas aludidas en el artículo 39 del *Reglamento de la Ley de Puertos* y en el *Título de Concesión* correspondiente:

✓ *Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.*

En cumplimiento de la fracción VI del artículo 39 del *Reglamento de la Ley de Puertos* y en observancia al *Título de Concesión* correspondiente, en este grupo de metas se incluirán los compromisos de mantenimiento de la infraestructura que garantice la conservación de la misma y el buen funcionamiento del equipo en operación, especificando cuáles corresponden al Administrador Portuario y cuáles a cada cesionario.

En la definición de este grupo de *Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento*, se deberán considerar las estrategias, líneas de acción y políticas definidas para el subsector marítimo portuario, tanto en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, como en el *Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018*.

✓ *Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.*

En observancia a la fracción III del artículo 39 del *Reglamento de la Ley de Puertos* y al *Título de Concesión* correspondiente, en este grupo de metas se considerarán las acciones de construcción, expansión y modernización de la infraestructura portuaria y del equipamiento, especificando cuáles corresponden al Administrador Portuario y cuáles a cada cesionario.

En la definición de este grupo de *Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento*, se incluirán, en su caso, las obras específicas determinadas para el puerto en el *Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013- 2018* y/o en el *Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018*.

✓ *Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística.*

En atención a la fracción V del artículo 39 del *Reglamento de la Ley de Puertos* y al *Título de Concesión* correspondiente, en este grupo de metas se incluirán las medidas y previsiones necesarias para garantizar una eficiente explotación de los espacios portuarios, su desarrollo futuro y la conexión de los diferentes nodos de transporte, así como el compromiso de satisfacer la demanda prevista y de aprovechamiento de los bienes concesionados. Se procurará no duplicar metas ya establecidas en los anteriores grupos de metas relacionados con el mantenimiento, construcción y equipamiento. Se deberá especificar cuáles acciones corresponden al Administrador Portuario y cuáles a cada uno de los cesionarios.

Al establecer este grupo de *Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística*, se deberán considerar las estrategias, líneas de acción y políticas definidas para el subsector marítimo portuario, tanto en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, como en el *Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018*.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

En este grupo de metas se podrán establecer aquellas que apoyen la operación y productividad portuaria, por ejemplo: obtención de certificaciones de calidad operativa; establecimiento de marcas de garantía; entrada de nuevos prestadores de servicios; incorporación de un operador portuario; calidad de las operaciones de los distintos actores que participan en el puerto; calidad o cantidad en la provisión de un servicio; procesos eficientes para organizar la gestión, la operación y los procesos de revisión de las autoridades; impulso a la eficiencia de las cadenas logísticas; vinculación con los demás eslabones para lograr la integración de la cadena logística; eficiencia en la conectividad puerto-transporte terrestre (denominada última milla); capacidad de generar valor agregado a las mercancías; competencia y competitividad portuaria; preservación y/o mejora de la sustentabilidad ambiental en el puerto y su área de influencia; mejora de la relación puerto-ciudad para el desarrollo integral y sostenible de ambos espacios.

✓ *Indicadores del desarrollo portuario.*

Los *Indicadores del desarrollo portuario* que se establezcan se referirán por lo menos a compromisos de productividad por tipo de carga y de aprovechamiento de los bienes objeto de la concesión, aludidos en el artículo 39 del *Reglamento de la Ley de Puertos* y en el *Título de Concesión* correspondiente.

Para cada objetivo estratégico establecido en el PMDP será necesario definir por lo menos un indicador. El propósito es contar con variables que se utilizarán para medir el logro de dicho objetivo, buscando responder a la pregunta de si se está produciendo un avance y en qué medida, además de poder comparar los resultados reales con los previstos y obtener de esta forma una base para la toma de decisiones.

En la determinación de indicadores, se tendrán que considerar las estrategias, líneas de acción y políticas definidas para el subsector marítimo portuario, tanto en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, como en el *Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018*.

Como ejemplo, los indicadores podrán valorar: los rendimientos operativos esperados; la productividad de las terminales y/o instalaciones portuarias de uso público; la capacidad instalada en términos de atraque, navegación (calados), almacenamiento (bodegas y patios), desalojo del puerto, etcétera; financiamiento; y/o, el aprovechamiento de los bienes objeto de la concesión.

3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario

Este apartado se fundamenta en la fracción I del artículo 41 de la *Ley de Puertos*, en las fracciones II, IV y V del artículo 39 del *Reglamento de la Ley de Puertos*, así como en el *Título de Concesión* correspondiente.

El proceso de la zonificación maestra condensa el propósito fundamental del PMDP: identificar y justificar los destinos, usos, y modos de operación de las diferentes zonas portuarias.

El objetivo de este apartado es distinguir cada una de las distintas zonas portuarias determinadas por el resultado de la planeación y la operación portuarias, definiendo e identificando, precisamente mediante la zonificación, cada polígono o área de tierra, de agua o la combinación de ambas.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

La determinación de destino, uso y modo de operación de cada zona portuaria, deberá ser congruente con el diagnóstico del puerto, las líneas de negocio analizadas y con los mercados relevantes determinados.

La zonificación maestra estará integrada por dos tipos de zonas portuarias:

- ✓ Zonas portuarias que ya han sido adjudicadas por el Administrador Portuario, tanto a cesionarios, autoridades administrativas o al propio Administrador Portuario, conforme a los procedimientos y normatividad aplicables.
- ✓ Nuevas zonas portuarias que se proyectan en el PMDP como de desarrollo y que aún no han sido adjudicadas por el Administrador Portuario.

La determinación de destino, uso y modo de operación definen la zonificación de un área de tierra, de agua o de ambas, específicamente descrita en una tabla y delimitada gráficamente en un plano.

Es necesario que a cada zona portuaria se le defina un destino y sus respectivos uso y modo de operación; salvo en aquella área en la que no se tenga algo proyectado, la cual se delimitará y sólo se le designará como reserva portuaria, significando que aún no se le define destino y por consiguiente tampoco uso ni modo de operación.

Para la identificación y ordenamiento de las zonas portuarias se otorgará a cada una de ellas una clave de zonificación, compuesta por un número consecutivo, las dos primeras letras del tipo de uso (Pu para público y Pa para particular) y la primera letra del modo de operación (E para especializado, S para semi especializado y N para no especializado).

Este apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario incluirá cinco componentes:

Primer componente: con la finalidad de referir el proceso que se siguió para la planeación estratégica del desarrollo del puerto hasta llegar a la zonificación maestra, es necesario redactar en este apartado a manera de introducción, de manera general y resumida, cuáles fueron los propósitos (medidas y previsiones) que se establecieron para garantizar la eficiente explotación de los espacios portuarios, explicando brevemente cuáles son las capacidades, restricciones, facilidades o elementos determinantes que sustentan dichos propósitos, destacando además las circunstancias que se detectaron para que a determinadas zonas portuarias se les haya definido destino, uso y modo de operación.

Segundo componente: para el debido ordenamiento e identificación de las zonas portuarias que ya han sido adjudicadas por el Administrador Portuario, tanto a cesionarios, autoridades administrativas o al propio Administrador Portuario, se incluirá la tabla *Zonas portuarias adjudicadas*.

Tercer componente: por cada zona portuaria proyectada en el PMDP para ser ocupada, construida, operada y/o explotada y que aún no haya adjudicada por el Administrador Portuario, es necesario elaborar la tabla de *Zona portuaria proyectada para desarrollo*, en la que se incluya la correspondiente justificación técnica de la determinación del destino, uso y modo de operación.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

Cuarto componente: se incluirá la tabla *Servicios portuarios y áreas para la prestación de servicios* con el propósito de dar atención al artículo 39 del *Reglamento de la Ley de Puertos*, el cual señala que el PMDP deberá incluir los servicios y las áreas (terminales o instalaciones portuarias públicas y áreas comunes) en las que, en los términos del artículo 46 de la Ley, deba admitirse a prestadores que satisfagan los requisitos que establezcan los reglamentos, reglas de operación y las consideraciones técnicas, de eficiencia y seguridad.

Quinto componente: la zonificación tendrá su representación gráfica en el *Plano maestro de destinos, usos y modos de operación*, cuyo objetivo es identificar cada una de las distintas zonas portuarias determinadas por el resultado de la planeación y la operación portuarias, definiendo y diferenciando gráficamente cada zona portuaria, su destino, uso y modo de operación fijados.

En el caso de proyectos de reingeniería del puerto, de reubicación de zonas portuarias a futuro, posibles ampliaciones al recinto portuario o de circunstancias análogas, y con el propósito de evitar confusiones o implicaciones jurídicas erróneas, se valorará la conveniencia de trazar un plano adicional utilizando características gráficas similares al *Plano maestro*, en el que se delimite específicamente a nivel de proyecto la pretendida zonificación futura.

Para la definición gráfica de la zona portuaria, se utilizará una simbología de color, uno distinto por cada zona portuaria, además se transcribirá en el plano la clave de zonificación determinada en las tablas de *Zonas portuarias adjudicadas* y las de *Zona portuaria para desarrollo*. A cada zona portuaria le corresponderá: un número consecutivo, un color y un destino; las dos primeras letras del tipo de uso (Pu para público y Pa para particular); y, la primera letra del modo de operación (E para especializado, S para semi especializado y N para no especializado).

Se indicarán las mismas zonas portuarias que son para uso común que se hayan establecido en el *Plano de infraestructura portuaria*, anotando de igual manera las correspondientes especificaciones de destino, uso y modo de operación, definidas para dichas zonas portuarias.

En este plano se incluirán las zonas portuarias que son para uso común como polígonos individuales, por vialidad, andador, muelle, patio, etcétera, toda vez que cada una de las distintas zonas portuarias para uso común, puede tener un modo de operación específico. Se ocupará para este tipo de zonas portuarias el color 40, y sólo para las vialidades peatonales el 30, sin utilizar el achurado para especificar el uso público.

Para definir las zonas portuarias de agua que son para uso común, tampoco se utilizará el achurado que corresponde a uso público y se aplicará el mismo código de colores establecido para el *Plano de infraestructura portuaria*:

- ✓ Áreas de navegación: color 170 para canales de navegación: color 180 para dársenas de ciaboga; color 130 para dársenas operativas; color 121 para fondeadero; se podrá indicar el área de agua no especializada para navegación con color 140.

Para evitar confusión en ambos casos de zonas portuarias que son para uso común, se especificará con una nota en el plano que las áreas de uso público no están achuradas.

Para indicar pasos peatonales sobre vialidades, se podrá dibujar la convencional *cebra* de paso peatonal, utilizando el color 30 que corresponde a las vialidades peatonales.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

Dibujar con línea azul punteada la infraestructura que será construida o ampliada; indicar en la denominación del cuadro de la infraestructura correspondiente, que se trata de un proyecto a desarrollar.

Señalar con línea roja punteada la infraestructura que será removida o demolida.

3.6 RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

Al finalizar los trabajos, el SUPERINTENDENTE DE SERVICIO deberá integrar y anexar la documentación necesaria para proceder al acto de recepción física de los servicios, en el que participaran el SUPERINTENDENTE DE SERVICIO y el RESIDENTE DE SERVICIO.

Preparar el acta de recepción física de los servicios; una vez realizada la recepción física de los trabajos, el SUPERINTENDENTE DE SERVICIO entregará toda la documentación **generada durante la prestación del servicio y ejecución** de los trabajos a la ENTIDAD, para proceder a los actos de finiquito de los trabajos,

4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES

En todos y cada uno de los conceptos de trabajo contenidos en el **DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS** se indica un código que corresponde a una especificación particular, la cual se tomará en cuenta para la elaboración del precio unitario correspondiente.

Cuando alguna especificación particular aluda a un concepto, de los incluidos en el **DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, se deberá entender que se refiere a la descripción, alcances, especificaciones y formas de medición y pago, del citado concepto.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

EP 01

INVITACIÓN No		HOJA	1 de 1
RUBRO:	"ELABORACION DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".	CONCEPTO No.	01
		UNIDAD	Mes.

CONCEPTO :	01.- "ELABORACION DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".
DESCRIPCIÓN:	El servicio consiste en: Llevar a cabo la elaboración del programa maestro de desarrollo del puerto de acuerdo a la guía de entregables proporcionados por la API.

<p>ALCANCES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos y competitividad del puerto <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Alcance legal del PMDP <ul style="list-style-type: none"> · Plano del recinto portuario 1.2 Oferta de infraestructura portuaria <ul style="list-style-type: none"> · Plano de infraestructura portuaria 1.3 Comunidad portuaria <ul style="list-style-type: none"> · Plano de cesionarios 1.4 Vocación del puerto, área de influencia y conectividad 2. Diagnóstico, perspectivas y retos de desarrollo del puerto <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Dinámica y perspectivas de la demanda en el mercado relevante 2.2 Análisis de la oferta de infraestructura y de servicios 2.3 Balance de oferta y demanda de infraestructura y servicios portuarios 2.4 Análisis de la conectividad marítima, carretera y ferroviaria 2.5 Evaluación de la competitividad del puerto 2.6 Retos para el desarrollo del puerto 2.7 Análisis financiero para la inversión en infraestructura y equipamiento portuario 3. Estrategia para el desarrollo portuario

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

- 3.1 Visión y misión del puerto
- 3.2 Objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción del puerto
- 3.3 Metas e indicadores
- 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario
 - Plano maestro de destinos, usos y modos de operación

MEDICIÓN Y PAGO LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ EL PRECIO GLOBAL (P.G.); SERÁN PAGADOS AL TERMINO DE LOS TRABAJOS CON EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE LO AVALE.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

**RUBRO: “ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021
DEL PUERTO DE TUXPAN”.**

DOCUMENTO No.

PE 03

RED DE ACTIVIDADES.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MÉXICO

RECOMENDACIÓN PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL

III.1 Niveles de percepción (Perfiles)

NIVEL	ESCOLARIDAD Y/O ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	TOMA DE DECISIONES	RESPONSABILIDAD	PERSONAL BAJO MANDO SU	EFECTO DE RIESGO	INICIATIVA
1	Auxiliar de ingeniero	Ninguna	Mínima	Limitada	Ninguno	Daños pequeños	No toma decisiones
2	Pasante	De 1 a 3 años	Poco importante	Limitada	Ninguno	Daños pequeños	Decisiones ocasionales de poca importancia
3	Pasante	Más de 3 años	Poco importante	Limitada	Ninguno	Daños pequeños	Decisiones ocasionales de poca importancia
4	Licenciatura, Titulado	De 1 a 2 años	Medianamente importante	Media	Grupo de pasantes hasta nivel 3	Daños considerables	Decisiones frecuentes de cierta importancia
5	Licenciatura, Titulado	De 2 a 4 años	Medianamente importante	Media	Grupo de pasantes hasta nivel 3	Daños considerables	Decisiones frecuentes de cierta importancia
6	Licenciatura, Titulado	De 4 a 6 años	Importante	Alta	Grupo de profesionistas hasta nivel 5	Daños considerables	Decisiones frecuentes y rápidas de importancia
7	Licenciatura, Titulado	De 6 a 8 años	Importante	Alta	Grupo de profesionistas unidisciplinarios	Daños importantes	Decisiones que implican considerable iniciativa y juicio
8	Licenciatura, Titulado	De 8 a 10 años	Muy importante	Alta	Grupo de profesionistas unidisciplinarios	Daños importantes	Decisiones que implican considerable iniciativa y juicio
9	Licenciatura, Titulado Maestría o Doctorado	Más de 10 años	Muy importante	Alta	Grupo de profesionistas unidisciplinarios o multidisciplinarios	Daños importantes	Decisiones que implican considerable iniciativa y juicio
10	Licenciatura, Titulado; Perito profesional certificado por el CICM; Maestría o Doctorado	Más de 10 años o 5 a 8 años con especialidad, o maestría o con doctorado superior a 5 años	De máxima importancia	Máxima total	Grupo de profesionistas unidisciplinarios o multidisciplinarios	Daños muy importante	Trabajo independiente confiado a la iniciativa y juicio del profesionista y a su discreción
11	Licenciatura, Titulado	Más de 15 años, maestría, o especialidad, mayor a 10 años Perito profesional certificado o doctorado con experiencia superior a 8 años	De máxima importancia	Máxima total	Grupo de profesionistas unidisciplinarios o multidisciplinarios	Daños muy importantes	Trabajo independiente confiado a la iniciativa y juicio del profesionista y a su discreción

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MÉXICO

RECOMENDACIÓN PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL

III.2 Valores mínimos recomendados de sueldo base mensual

NIVEL DE ACUERDO AL PERFIL (Tabla 1)	VALORES MÍNIMOS RECOMENDADOS (Pesos M.N.)
1	\$ 10,000.00
2	\$ 12,000.00
3	\$ 14,000.00
4	\$ 15,000.00
5	\$ 20,500.00
6	\$ 25,000.00
7	\$ 35,000.00
8	\$ 40,000.00
9	\$ 50,000.00
10	\$ 65,000.00
11	\$ 90,000.00

Tabla 2

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO**

**RUBRO: “ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021
DEL PUERTO DE TUXPAN”.**

DOCUMENTO No.

PE 04

**LISTADO DE INSUMOS A UTILIZARSE EN LOS
SERVICIOS.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE
EVALUACIÓN BINARIO**

**RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-
2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".**

DOCUMENTO No.

PE 05

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE
TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA
PROPOSICION**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V.	CATALOGO DE CONCEPTOS	DOCUMENTO No. PE- 05	HOJA 1 DE 1
RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".	INVITACION No. IO-009J2X002-E11-2016	LUGAR Y FECHA: Tuxpan, Ver.,	

C O N C E P T O	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES			L E T R A	NUMERO	
01.- "ELABORACION DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN". (EP 01) IMPORTE DE LA PROPOSICION:.....\$ I.V.A.:.....\$ IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICION:.....\$	P.G.	1.00			
EL GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA. LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE	RAZON SOCIAL		SUMA PARCIAL		
	FIRMA DEL LICITANTE		SUMA ACUMULADA		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO**

**RUBRO: “ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO
PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN”.**

DOCUMENTO No.

PE 06

**PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCION
GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE
EROGACIONES, CALENDARIZADO Y
CUANTIFICADO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y
TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
 GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
 LICITACION No.: IO-009J2X002-E11-2016
 RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".

PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCION
GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE
EROGACIONES, CALENDARIZADO Y
CUANTIFICADO

DOCUMENTO
 No.
 PE 06
 HOJA __ DE

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CALENDARIO 2016												
				FEB.	MAR.	AB.	MAY.	JUN.	JUL.	AGTO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC..		
01.-	"ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN". (EP 01).	P.G.	1.00													
EROGACIONES		MENSUAL														
		ACUMULADAS														

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 FECHA DE INICIO: _____

PLAZO: _____ DÍAS NATURALES

_____ LUGAR Y FECHA

_____ RAZÓN SOCIAL

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO**

**RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO
PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".**

DOCUMENTO No.

PE 07

**PROGRAMA MENSUAL DE
EROGACIONES A COSTO DIRECTO
CALENDARIZADOS Y
CUANTIFICADOS DE**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y
TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
 GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
 INVITACION No. **IO-009J2X002-E11-2016**
 RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO
 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".

PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DOCUMENTO No.
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MANO DE OBRA PE 07.a

HOJA __ DE __

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CALENDARIO											
	EROGACIONES														
	MENUAL														
	ACUMULADA														

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE INICIO: _____

PLAZO: _____ DÍAS NATURALES

_____ LUGAR Y FECHA

_____ RAZÓN SOCIAL

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y
TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
 GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

INVITACION No. **IO-009J2X002-E11-2016**

RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2016-2021 DEL
 PUERTO DE TUXPAN".

PROGRAMA MENSUAL DE DOCUMENTO No.
 EROGACIONES A COSTO DIRECTO
 CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS PE 07.b
 DE BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E
 INFORMÁTICOS HOJA __ DE __

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CALENDARIO												
	EROGACIONES	MENSUAL														
		ACUMULADA														

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE INICIO: _____

PLAZO: _____ DÍAS NATURALES

_____ LUGAR Y FECHA

_____ RAZÓN SOCIAL

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2X002-E11-2016
QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y
TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO**

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
INVITACION No. **IO-009J2X002-E11-2016**
RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO
PORTUARIO 2016-2021 DEL PUERTO DE TUXPAN".

**PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DOCUMENTO.
DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE
UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL PE 07.c
TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y HOJA __ DE __
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CALENDARIO												
	EROGACIONES	MENSUAL														
		ACUMULADA														

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE INICIO: _____

PLAZO: _____ DÍAS NATURALES

_____ LUGAR Y FECHA

_____ RAZÓN SOCIAL

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE